

Informe de Seguimiento y Evaluación del Consejo de Direccionamiento

ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO

Territorial Vigencia 2022

Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad



Informe de Seguimiento y Evaluación Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT Vigencia 2022



Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad Dirección Departamento Administrativo de Planeación

Medellín, 2022



Miembros Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT DANIEL QUINTERO CALLE Alcalde

ANDREA CECILIA SALAZAR JARAMILLO Directora Departamento Administrativo de Planeación Distrital (E) Secretaria del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT

ANDREA CECILIA SALAZAR JARAMILLO Secretaria de Gestión y Control Territorial

ÓSCAR DE JESÚS HURTADO PÉREZ Secretario de Hacienda

TATIANA BELTRÁN SIERRA Secretaria de Suministros y Servicios

LUISA FERNANDA GÓMEZ VILLEGAS Secretaria de Despacho

Miembros Comité Técnico Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT

ALEJANDRO MUÑOZ BOTERO Subdirector de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad Departamento Administrativo de Planeación

JUAN GUILLERMO AGUIRRE VANEGAS Subsecretario de Control Urbanístico Secretaría de Gestión y Control Territorial

GIOVANNI AVILA GOMEZ Subsecretario de Presupuesto y gestión Financiera Secretaría de Hacienda

LEIDY JIMÉNEZ ECHAVARRIA Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores Secretaría de Suministros y Servicios

ADRIANA KATHERINE CHUNZA LONDOÑO Subsecretaría de Planeación de la Infraestructura Física Secretaría de Infraestructura Física



EQUIPO TECNICO DE APOYO COORDINACIÓN COMITÉ TECNICO SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y ESTRATEGICA DE CIUDAD

NELSON DARÍO VALDERRAMA CUARTAS Líder de Programa Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión del Suelo

WILLIAM ALBERTO CASTRILLÓN VÁSQUEZ Líder de Proyecto Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión del Suelo

NATALIA EUGENIA ÁLVAREZ ROLDAN Profesional Especializado - Contratista Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión del Suelo

JUAN DAVID LOZANO GÓMEZ Profesional Especializado - Contratista Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión del Suelo

Edición, corrección de estilo y diseño Equipo de Comunicaciones DAP



Tabla de Contenido

In	tro	ducción	10
1.	G	Sestión del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT	15
		ecomendaciones sesiones comité técnico del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT	
	•	gencia 2022	
		ecisiones Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT - Vigencia 2022	
		rincipales logros y Avances obtenidos vigencia 2022	
		vances proyectos con direccionamiento de recursos vigencias anteriores en proceso	
2.	S	Seguimiento aplicación de Instrumentos de Financiación POT.	27
	1.	•	
	2.	Venta de derechos de construcción y desarrollo	38
	3.	Transferencia de derechos de Construcción y desarrollo modalidad patrimonial	39
	G	estión técnica 2022	39
		Proceso de divulgación y publicidad.	40
		Proyectos de intervención con viabilidad jurídica	43
		Proyectos remitidos al Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT	44
		Proyectos de intervención gestionados en compañía de la Agencia APP.	47
		Remisión de proyectos por parte de la Agencia APP al DAP	47
		Competencia autorizaciones de intervención en BIC	48
		Ejecución proyectos de intervención para segundo semestre de 2023	50
		Gestión administrativa de recursos	51
	4.	Áreas de revitalización económica	51
		Gestión técnica 2022	52
		Convenio de delegación de funciones.	52
		ARE EN ESTRUCTURACIÓN	52
		Are Parque Lleras	52
		ARE Provenza	52
	5.	Aprovechamiento económico del espacio público	53
3.	S	Seguimiento planes de mejoramiento auditorias	
		Retos para el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT y su Comité Técnico	
		Página 5	



5.	Recomendaciones.	70
An	nexos	72



Tabla de Figuras

Figura 1. Estructura y Marco estratégico del POT. 2014 -2027	.10
Figura 2. Estructura de Operatividad Sistema Institucional y de Gestión.	.13
Figura 3. Distribución porcentual del recaudo reportado por instrumento (representación sobre / total	
acumulado)	.29
Figura 4. Imagen externa e interna, Equipamiento Providencia, Fuente: Arquitectura y Concreto	.36
Figura 6. Zonas receptoras de derechos de construcción y desarrollo, Georreferenciación solicitudes VD0	
2022.	.39
Figura 7. Brochure proceso de divulgación y publicidad transferencia de derechos de construcción y	
desarrollodesarrollo.	.40
Figura 8. Aplicación de herramientas tecnológicas al servicio del AEEP	.54
Figura 9. Comportamiento mensual de la gestión de recursos de AEEP durante el año 2022	.55
Figura 10. Imagen actividades relacionamiento AEEP	.56
Figura 11. Material de apoyo para la socialización del AEEP	.57
Figura 12. Esquema de organización y aplicación proyectos de reactivación económica, ejemplo Provenz	źa.
	.58
Figura 13. Esquema de organización y aplicación proyectos de reactivación económica, ejemplo Parque	
Lleras	.59
Figura 14. Esquema de organización y aplicación proyectos PinturitaMed ejemplos Alhambra y Laureles.	60
Figura 15. Esquema de aplicación categorías AEEP ejemplo UEM	.62
Figura 16. Esquema de aplicación categorías AEEP ejemplo Bajos de los puentes	.62
Figura 17. Esquema de aplicación categorías AEEP ejemplo Vending Machine	.63
Figura 18. Esquema de aplicación categorías AEEP ejemplo Micromovilidad	.63
Figura 19. Esquema de restitución módulos de venta	.64
Figura 20. Tablero general de gestión AEEP	.65
Figura 21. Tablero de acciones en territorio y relacionamiento	.66
Figura 22. Tablero unidades económicas móviles UEM	.66



Tabla de Mapas

Mapa 1. Direccionamiento de Recursos del recaudo de áreas de cesión publica por concepto de suelo po	or
comuna	.22
Mapa 2. Direccionamiento de Recursos del recaudo de áreas de cesión publica por concepto de	
construcción de equipamiento por comuna	.26
Mapa 3. Origen de los recursos recaudados y registrados por la Secretaría de Hacienda de los	
instrumentos de financiación del Plan de Ordenamiento Territorial implementados. Medellín, 2014-2022.	.30
Mapa 4. Destino de los recursos recaudados y registrados por la Secretaría de Hacienda de los	
instrumentos de financiación del Plan de Ordenamiento Territorial implementados. Medellín. 2014-2022.	.30



Tabla de Tablas

Tabla 1. Ejecución de recursos del 1% de los ingresos corrientes del direccionamiento del instrumento de	е
Pagos por Servicios Ambientales 2022.	16
Tabla 2. Adición de recursos del 1% de los ingresos corrientes del direccionamiento del instrumento de	
Pagos por Servicios Ambientales 2022.	
Tabla 3. Ejecución de recursos del 1% de los ingresos corrientes del direccionamiento del instrumento de	е
Pagos por Servicios Ambientales 2022.	
Tabla 4. Discriminación de intervenciones Parques del Rio Norte	18
Tabla 5. Proyección de compensaciones aprobadas por el CDE del POT	20
Tabla 6. Estado de avance y radicados procesos de compensación	21
Tabla 7. Estado de avance adquisición de predios cerro de las tres cruces	23
Tabla 8. Recursos recaudados en dinero áreas de cesión publica	31
Tabla 9. Equivalencias en suelos receptores áreas de cesión publica suelo	33
Tabla 10. Lotes en proceso de equivalencias	
Tabla 11. Solicitudes de compensación transferencia de derechos de construcción y desarrollo	.41
Tabla 12. Proyectos de intervención con viabilidad jurídica con potencial de compensación	43
Tabla 13. Proyectos priorizados y aprobados por el CDE	.44
Tabla 14. Proyectos presentados al CDE, pero aun sin priorización aprobada	45
Tabla 15. Propuesta de criterios de priorización para aplicación de compensaciones	.46
Tabla 16. Puntaje propuesto para la priorización	
Tabla 17. Proyectos en gestión	.47
Tabla 18. Relación de radicados BIC priorizados	48
Tabla 19. Proyectos en revisión por parte de la Agencia APP	.50
Tabla 20. Asignación de recursos del recaudo de Venta de derechos de construcción para atender la	
transferencia de Derechos	51
Tabla 21. Avance por componente propuesta parque lleras	.52
Tabla 22. Avance por componente propuesta Provenza	.52
Tabla 23. Gestión histórica de recursos	.55
Tabla 24. Acciones de mejora Auditoría Evaluación de la Gestión Presupuestal, los Estados Financieros	е
Indicadores Financieros, vigencia 2021	.67
Tabla 25. Acciones de mejora Auditoria Modelo de Ciudad, Uso y Ocupación del Territorio,	
	69
Tabla 26. Indicadores Plan de Ordenamiento Territorial – Sistema de Gestión para la Equidad territorial, vigencia 2022	72
Tabla 27. Sesiones Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT y su Comité Técnico.	
. a.s.a. z ees.aes ees.asjo do bii eesaaniiniiniinii baada giee doi i ee j ed eesiinte i eesiinte intiinii	



Introducción

El Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – POT -, adoptado mediante el Acuerdo Municipal 048 de 2014, estableció la estructura de Ordenamiento Territorial y Marco Estratégico como elementos unificadores y de direccionamiento para la concreción del modelo de ocupación, el cual se lleva a cabo por medio del Sistema Municipal de Ordenamiento Territorial.

El Sistema de Gestión para la Equidad Territorial, establece los instrumentos de planificación complementaria, intervención del suelo y financiación, como componentes del mismo, y su interrelación desarrolla el principio de reparto equitativo de cargas y beneficios con el propósito de dar lineamientos normativos para la concreción del modelo de ocupación. (Ver figura 1).

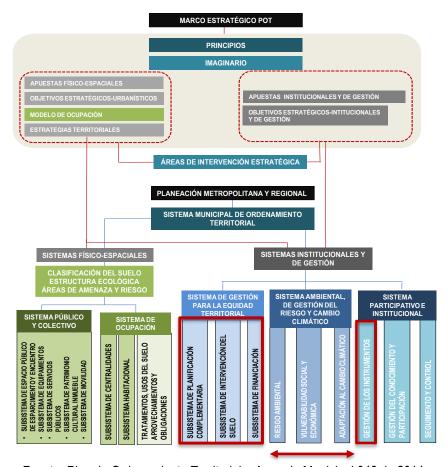


Figura 1. Estructura y Marco estratégico del POT. 2014 -2027.

Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial – Acuerdo Municipal 048 de 2014.

La Gestión de los instrumentos es uno de los componentes básicos del sistema participativo e institucional, en los términos del artículo 586 del Acuerdo 48 de 2014, el cual determina la estructura requerida para llevar



a cabo la gestión de los instrumentos al interior de los otros dos sistemas que conforman el sistema institucional y de gestión, como lo son; el sistema de gestión para la equidad territorial y el sistema ambiental, de gestión del riesgo y cambio climático.

El Acuerdo 48 de 2014 en el artículo 587°, determina que la operación del Sistema de Gestión para la Equidad Territorial, se estructura a partir de 3 elementos: 1) El Direccionamiento Estratégico; 2) La Planificación territorial: y 3) La operación, de acuerdo con los niveles jerárquicos, interacción entre sus componentes, objetivos generales que éstos cumplan y las respectivas determinantes que se establecen.

Tales elementos se estructuraron en función de los proyectos contenidos en el Programa de Ejecución del Acuerdo 48 de 2014, por lo que deben integrarse y ser coherentes con los planes de desarrollo que se adopten por las respectivas administraciones municipales, con el sistema integral de gestión del Municipio de Medellín y con su Modelo de operación por procesos.

El Elemento de Direccionamiento Estratégico comprende todas las acciones y lineamientos tendientes a dirigir los recursos provenientes de la gestión de los instrumentos y consiste, según el artículo 588 del Acuerdo 48 de 2014, en liderar y direccionar la gestión y el desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial, velando por el cumplimiento de los principios, políticas y estrategias que propendan por el logro de su correspondiente Programa de Ejecución, promoviendo la programación general de la inversión pública o de los recursos requeridos y destinados a cada proyecto con sus correspondientes fuentes de financiación, de manera concertada, coordinada y equitativa.

El Elemento de Planificación territorial, es el escenario de planificación y ordenamiento territorial en su componente físico espacial, y para tal fin es el Departamento Administrativo de Planeación - DAP quien tiene como competencia el liderazgo en la formulación y adopción del POT y de sus instrumentos complementarios.

El Elemento de Operación se compone de tres sub-elementos: 1. Gestión Administrativa de recursos el cual es liderado actualmente por la Secretaría de Hacienda, por lo que actualmente recauda y administra los recursos provenientes de los instrumentos de financiación del POT, no obstante dicha competencia requiere ser complementada, con la Creación del Fondo de Gestión y Financiación del Plan de Ordenamiento Territorial - FGF POT, teniendo en cuenta que, los procesos de desarrollo físico espacial consignados en el POT son de largo alcance y de nivel estratégico para el desarrollo territorial y que por dicha connotación obliga a que, a través de una sola instancia (Fondo de Gestión y Financiación - FGF POT) y fundamentado en los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y celeridad, se articulen dos macro procesos: De la Hacienda Pública y de la implementación del POT. 2. Generación de sistemas públicos y colectivos, para lo que se crea crea la figura de operador urbano, la cual a la fecha están asignados: La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU-, El Metro, El ISVIMED y la Agencia APP. 3.Administracion, Cualificación y sostenibilidad de sistemas públicos y colectivos existentes: se crea la Agencia para la gestión del paisaje el patrimonio y las alianzas público privadas y se adoptan normas para su gestión.

Dicho elemento se compone de tres sub-elementos, a saber:

Sub-Elemento 3A: Gestión Administrativa de recursos: Lo lidera la Secretaría de Hacienda, por lo que actualmente recauda y administra los recursos provenientes de los instrumentos de financiación del POT, no obstante dicha competencia requiere ser complementada, con la Creación del Fondo de Gestión y



Financiación del Plan de Ordenamiento Territorial - FGF POT, teniendo en cuenta que, los procesos de desarrollo físico espacial consignados en el POT son de largo alcance y de nivel estratégico para el desarrollo territorial y que por dicha connotación obliga a que, a través de una sola instancia (Fondo de Gestión y Financiación - FGF POT) y fundamentado en los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y celeridad, se articulen dos macro procesos: De la Hacienda Pública y de la implementación del POT.

Sub-Elemento 3B: de Generación de los Sistemas Públicos y Colectivos:

Lo lidera la Secretaría de Infraestructura, quien para la ejecución de infraestructura, se acompaña de los operadores y gestores urbanos y urbanizadores y demás dependencias que por delegación de la Secretaría de Suministros y Servicio, tienen a cargo la construcción del espacio público y de los equipamientos. Con miras ala intervención y gestión del suelo y el desarrollo de grandes actuaciones urbanísticas se crean los Operadores Urbanos, mediante el Decreto Municipal 893 de 2017, por el cual se reglamentan los procesos, instancias y funciones de los Operadores Urbanos en el Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones.

Sub-Elemento 3C: de Administración, Cualificación y Sostenibilidad de sistemas públicos y colectivos: La administración de los bienes inmuebles públicos la lidera la Secretaría de Suministros y Servicios. Para tal fin se adopta la Resolución SSS 201850043580, del 14 de junio de 2018, por la cual se establecen reglas generales para la administración de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones.

Para liderar la gestión requerida con miras a la cualificación y sostenibilidad tanto del espacio público como de los equipamientos y demás bienes fiscales, se crea la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público privadas - APPs, mediante el Decreto 883 de 2015, Decreto 883 de 2014, Por el cual se adecúa la Estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones.

En concordancia con las competencias determinadas por el Decreto 883 de 2016 (Estructura organizacional del distrito), se ordenan, reconocen y crean instancias de trabajo o actores, se determinan sus rolles dentro de la estructura de operatividad del Sistema de Gestión para la Equidad Territorial- POT, los procesos para su articulación y gestión conjunta, que son requeridos para la implementación de los instrumentos que componen el sistema de gestión para la equidad territorial (Planificación, intervención del suelo y financiación), adicionalmente, se determinan niveles jerárquicos entre actores y/o instancias, para la gestión y el cumplimiento de funciones establecidas en el marco de dicha estructura de interacción y actuación como se muestra en la figura 2.



Figura 2. Estructura de Operatividad Sistema Institucional y de Gestión.

Sistema Institucional y de Gestión

Decreto 883 2015 Acuerdo 01 de 2016



Fuente: Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión del Suelo

En virtud del artículo 597 del Acuerdo 48 de 2014, se expidió el Decreto Municipal 2167 de 2014, el cual determinaba la transitoriedad en la distribución de recursos causados con anterioridad a la vigencia del presente Plan de Ordenamiento Territorial, el cual ante la entrada en vigencia de este Consejo debe ser derogado.

La Administración Municipal, mediante el Decreto 1569 de 2016, modificado y adicionado con los decretos 0127 de 2017 y 621 de 2017 creó el Consejo de Direccionamiento Estratégico (CDE) del Plan de Ordenamiento Territorial, como instancia para la toma de decisiones respecto al direccionamiento de recursos con el fin de garantizar el desarrollo eficaz y eficiente del marco estratégico del POT, relacionado, entre otros, con:

- Determinación y priorización de proyectos para la concreción del modelo de ocupación del POT.
- Direccionamiento de recursos provenientes de los instrumentos de financiación destinados a la consolidación del sistema público y colectivo.

También, por providencia de los instrumentos referidos, se creó el Comité Técnico como instancia previa al CDE, encargado de realizar el análisis técnico, jurídico y financiero y es responsable de generar los insumos requeridos para la toma de decisiones del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT.

Las principal función del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, es direccionar y distribuir los recursos provenientes de la aplicación de los instrumentos del sistema de gestión para la equidad territorial hacia los proyectos contenidos en el programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial en concordancia con el Plan de Desarrollo respectivo, destinados para la generación, mantenimiento y la



administración del sistema público y colectivo, asi mismo es el encargado Determinar la priorización de los programas y/o proyectos que se ejecutarán en el corto, mediano y largo plazo, según el programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial en concordancia con el Plan de Desarrollo respectivo, con miras a la generación del sistema público y colectivo requerido para la conformación del modelo de ocupación.

El reglamento interno del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT adoptado el 26 de octubre de 2017, establece en el artículos 6 lo siguiente:

Artículo 6. Seguimiento y evaluación: El seguimiento y evaluación técnica, jurídica y financiera de las decisiones adoptadas por el Consejo de Direccionamiento Estratégico, estarán a cargo de su Comité Técnico, quien elaborará los informes para su seguimiento y evaluación, los cuales se presentarán semestralmente o a solicitud del Consejo."

En tal sentido, para el cumplimiento de los mencionados artículos en este informe se presenta el seguimiento y evaluación de los proyectos y actuaciones que ha realizado el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT en la vigencia 2022, asi mismo se dara informe de la aplicación de instrumentos de financiación que a la fecha se encuentran en curso.

Así mismo, se presentan consideraciones finales, recomendaciones y acciones de mejoramiento con el fin de orientar mejor el avance de la implementación de dicha instancia, así como las apuestas a tener en cuenta en el horizonte de largo plazo, con el fin de propender por la concreción del modelo de ocupación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín establecido en el Acuerdo Municipal 048 de 2014.



1. Gestión del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT

A continuación, se presentan los principales avances obtenidos en los proyectos con direccionamiento de recursos provenientes del recaudo de instrumentos de financiación del POT, direccionados en la vigencia 2022 y vigencias anteriores en ejecución en vigencia 2022.

De conformidad al protocolo del Comité Técnico del Consejo de Direccionamiento Estratégico del Plan de Ordenamiento Territorial, durante el año 2022, se realizaron 3 sesiones de trabajo por parte del Comité Técnico y 2 sesiones del Consejo de Direccionamiento Estratégico –CDE-. En estas mesas se desarrollaron los temas del orden del día y se avanzó en las gestiones que se presentan en el anexo 2.

Recomendaciones sesiones comité técnico del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT vigencia 2022.

Recomendó presentar al Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT:

La propuesta de inversión de los recursos expuesta por la Secretaría de Medio Ambiente, con relación con los recursos del artículo 45 de la Ley 99 de 1993, la inversión de los mismos quedo condicionada al concepto que se generara por parte de la Secretaría General.

La solicitud presentada por la Secretaría de Salud para el direccionamiento de recursos recaudados por Áreas de cesión publica por concepto de construcción de equipamiento, con la salvedad de verificar muy bien si es posible realizar la entrega del recurso a Metrosalud y por medio de que vehículo se entrega el mismo dado que este recaudo es de destinación específica para la construcción de equipamientos básico social y/o comunitario.

La Solicitud presentada por la Secretaria de Infraestructura Física para el direccionamiento de recursos del recaudo de áreas e cesión publica por concepto de suelo para la construcción de la primera fase del proyecto Parques del Rio Norte, priorizado en el 2021.

Decisiones Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT - Vigencia 2022

Se aprueba de manera unánime:

Aprobación de la propuesta de inversión de los recursos expuesta por la Secretaría de Medio Ambiente, con relación con los recursos del artículo 45 de la Ley 99 de 1993, la inversión de los mismos quedo condicionada al concepto que se generara por parte de la Secretaría General.

Direccionamiento de recursos para concretar el proyecto ampliación Unidad Hospitalaria de Santa Cruz, la Secretaría de Salud deberá realizar la actualización de la ficha de inversión y deberá realizar los procesos requeridos para el traslado, así mismo se compromete a entregar informe mensual de gestión del proyecto donde se evidencia el avance físico, financiero y registro fotográfico, para el informe de gestión del CDE.



Direccionamiento de recursos para la primera fase del proyecto Parques del Rio Norte, la Secretaría de Infraestructura Física deberá realizar la actualización de la ficha de inversión y deberá realizar los procesos requeridos para el traslado, así mismo se compromete a entregar informe mensual de gestión del proyecto donde se evidencia el avance físico, financiero y registro fotográfico, para el informe de gestión del CDE.

Direccionamiento adicional de recursos para la primera fase del proyecto Parques del Rio Norte, \$10.294.373.054 que podrá utilizar del recurso ya recaudado objeto de reparto y los restantes \$4.699.762.263 se entregaran cuando el recurso se encuentre disponible objeto de reparto, es decir luego que la Secretaria de Salud realice la devolución del recurso.

Principales logros y Avances obtenidos vigencia 2022

Durante la vigencia 2022, se efectuaron los siguientes direccionamientos de recursos provenientes de la aplicación de los instrumentos de financiación del POT por parte el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT:

1. Pago de Servicios Ambientales

Se aprobó la destinación de recursos del 1% de los ingresos corrientes para el direccionamiento del instrumento de Pagos por Servicios Ambientales presentada por la Secretaría de Medio Ambiente para la vigencia 2022 logrando la siguiente ejecución según informe presentado por la Secretaria de Medio Ambiente:

Tabla 1. Ejecución de recursos del 1% de los ingresos corrientes del direccionamiento del instrumento de Pagos por Servicios Ambientales 2022.

Tipo de intervención	Proyectos	Recursos 2022	Recursos Balance Proyecto 160126 (2020)	Recursos Balance Proyecto 200319 (2021)	Total	Ejecutado	% Ejecució n
Actividades para conservación , protección, administració n y restauración de cuencas abastecedora	Restauración y protección de cuencas abastecedoras de agua (incluye acciones biotecnologica s)	\$ 2.239.289.503		\$1.760.710.497	\$ 4.000.000.000	\$4.000.000.000	100%
s de agua	Fortalecimient o de Guardabosque s en cuencas abastecedoras de agua	\$ 2.200.000.000	\$18.538.275	\$498.195.455	\$2.716.733.730	\$2.716.733.730	100%
	Implementació n Pago por Servicios	\$ 1.050.000.000			\$1.050.000.000	\$1.050.000.000	100%



Tipo de intervención	Proyectos	Recursos 2022	Recursos Balance Proyecto 160126 (2020)	Recursos Balance Proyecto 200319 (2021)	Total	Ejecutado	% Ejecució n
	Ambientales PSA Decreto 1910						
	Actualización estudios de cuencas (UNAL)	\$ 569.999.900		\$ 569.999.906	\$ 1.139.999.806	\$ 1.015.468.656	89%
	Vigilancia	\$ 100.000.000		\$ 7.803.831	\$ 107.803.831	\$ 76.839.362	71%
	Otros esquemas de PSA (Art. 45 de ley 99) Solicitud DAP	\$ 671.806.468	.518.711.300		\$ 2.190.517.768		0%
	Protección en cuencas abastecedoras externas (Embalses La Fé y Rio Grande)	1.400.000.000			1.400.000.000	\$ 1.120.000.000	80%
Adquisición de predios en cuencas abastecedora	Gestión de apoyo a la compra de predios	\$ 516.120.219		\$ 400.000.000	\$ 916.120.219	\$ 893.796.857	98%
S	Compra de predios	\$ 9.000.000.000	\$ 9.949.788.746	\$ 8.891.082.527	\$27.840.871.27 3	\$ 6.213.617.524	22%
Total		\$17.747.216.09 0	\$11.487.038.32 1	\$12.127.792.21 6	\$41.362.046.62 7	\$17.086.456.12 9	41%

Nota: El valor aprobado inicialmente por el CDE para el año 2022 fue de \$38.249.760.709 y el valor final de los recursos a diciembre 31 de 2022 fue \$41.362.046.627, debido a la adición de recursos en el segundo semestre del año 2022 por un valor de \$3.112.285.918, los cuales se adicionaron a los siguientes proyectos.

Fuente: Informe de Gestión Secretaria de Medio Ambiente, vigencia 2022

Tabla 2. Adición de recursos del 1% de los ingresos corrientes del direccionamiento del instrumento de Pagos por Servicios Ambientales 2022.

Adición de Recursos Segundo Semestre 2022	
Actualización estudios de cuencas (UNAL)	\$569.999.906
Compra de predios	\$2.534.482.181
Vigilancia	\$7.803.831
Total	\$3.112.285.918

Fuente: Informe de Gestión Secretaria de Medio Ambiente, vigencia 2022



Tabla 3. Ejecución de recursos del 1% de los ingresos corrientes del direccionamiento del instrumento de Pagos por Servicios Ambientales 2022.

Resumen ejecución Recursos Ley 99 del año 2022	Valor	%
Ejecutado	\$ 17.086.456.129	41%
Disponible compra de predios (SSYS)	\$ 21.649.577.111	52%
Disponible Articulo No.45 Ley 99 (Regalías sector eléctrico)	\$ 2.190.517.768	5%
Disponible Actividades ley 99 Artículos No.111	\$ 435.495.619	1%
Valor aprobado CDE - 2022	\$ 41.362.046.627	100%

Nota: Los recursos no ejecutados 2022 y vigencias anteriores, equivalentes al 57% de los recursos disponibles, están asociados a proyectos cuya ejecución depende de otras dependencias distintas a SMA.

Fuente: Informe de Gestión Secretaria de Medio Ambiente, vigencia 2022

2. Direccionamiento de Recursos provenientes del recaudo de Áreas de cesión pública por concepto de suelo para espacio público de esparcimiento y encuentro en dinero.

Se aprobó por parte de los miembros del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, el direccionamiento de recursos para la ejecución de la primera fase del proyecto Parques del Rio Norte por \$ 38.490.135.317 correspondientes del recaudo de Áreas de Cesión Publica por Concepto de Suelo.

Ilustración 1. Imagen Ilustrativa Parques del Rio Norte Primera Fase



Fuente: Secretaria de Infraestructura Física 2022

Tabla 4. Discriminación de intervenciones Parques del Rio Norte

CONCEPTO	CANTIDAD (m2)
POLÍGONO GENERAL	26.312
ZONA VERDE	14.642
PISO DURO	9.177
EQUIPAMIENTOS	1.468
CICLORUTA	1.015

Fuente: Secretaria de Infraestructura Física



A diciembre de 2022, La Secretaria de Infraestructura Física se encontraba realizando ajustes a los Estudios y Diseños de conformidad a las observaciones realizadas por el Departamento Administrativo de Planeación, de igual manera se realizó el proceso contractual con la EDU para trasladar los recursos direccionados por el CDE, se realizó el proceso de traslado del recurso a la SIF, sin embargo, no se alcanzó a trasladar el recurso a la EDU guedando los recursos con orden de pago.

3. Direccionamiento de Recursos provenientes del recaudo de Áreas de cesión pública por concepto de Construcción de Equipamiento en dinero.

Se aprobó por parte de los miembros del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, el direccionamiento de recursos provenientes del recaudo de Áreas de cesión publica por concepto de construcción de equipamiento básico, social y/o comunitario para la Construcción de la Unidad Hospitalaria de Santa Cruz.



Ilustración 2. Imagen Ilustrativa Unidad Hospitalaria de Santa Cruz

Fuente: Secretaria de Salud 2022

En el marco del Decreto N° 1569 de 2016, modificado por los Decretos Municipales N° 127 y N° 621 de 2017 y de conformidad con el Acta 1 de 2022, correspondiente a la Sesión 01 de 2022 del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT la cual se llevó a cabo el 9 de junio de 2022, en su numeral 7 analiza y prioriza la destinación de los recursos de áreas de cesión pública con destinación a la ampliación de la unidad Hospitalaria Santa Cruz, teniendo en cuenta que es un equipamiento público, básico social y/o comunitario, con una asignación por valor de \$15.447.830.951 para una intervención de 4259,75 m2 de los cuales se intervendrán como nuevos metros cuadros 2.714,11 m2 de equipamiento de salud de segundo nivel y corresponde a un proyecto estratégico del Plan de Desarrollo, el cual es direccionado y ejecutado desde la Secretaría de Salud.

Con el fin de cumplir lo establecido en la resolución 2053 de 2019 Articulo 4. "Proyectos de inversión considerados de control especial de oferta" y Articulo 6. "Reglas para la expedición de conceptos técnicos de viabilidad a proyectos de inversión financiados con recursos diferentes a los del Presupuesto General de la Nación", se procedió:



- Inscripción del proyecto en la plataforma de Plan Bienal de Inversiones en salud: para el cumplimiento de la resolución antes mencionada y la resolución número -00000310 de 2022.
- Licencia de construcción
- Se radico la información en la curaduría urbana primera de Medellín el 11 de enero de 2022, se obtiene la licencia de construcción, el 15 septiembre de 2023, con RESOLUCION C1-0708 de 2022.
- Viabilidad técnica y metodológica de la Secretaria Seccional de Salud de Antioquia: Una vez aprobado el proyecto en la Plan Bienal y obtenida la licencia de construcción se procedió con la consecución de la información solicitada por el ente territorial y se radico el proyecto en la plataforma MGA-Web y se remitieron los anexos por DRIVE el 28 de octubre de 2022, a diciembre 2022 se encontraba pendiente el Vb por parte de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Avances proyectos con direccionamiento de recursos vigencias anteriores en proceso.

Durante la vigencia 2022, se avanzó en proyectos que ya contaban con recursos direccionados por el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT que se describen a continuación con sus avances y pormenores:

1. Direccionamiento de recursos del recaudo de Venta de Derechos de Construcción y desarrollo, para atender la Transferencia de derechos de construcción y desarrollo.

El Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT aprobó en el 2021, la propuesta de distribución de recursos y proyecto de priorización provenientes del instrumento de Venta de Derechos de Construcción y Desarrollo, reglamentado por el Decreto Municipal 1812 de 2016, el cual permitirá la operación del instrumento Transferencia de Derechos de Construcción y Desarrollo, Decreto 1917 de 2019, en atención a las siguientes 8 compensaciones de inmuebles con valor patrimonial:

Tabla 5. Proyección de compensaciones aprobadas por el CDE del POT

Solicitud	Nombre	Categoría	CBML	Área	Dirección	Valor requerido
1	Casa Magnolia	Arquitectónica	10010230013	442,6	CR 50A 61 64	\$ 153.184.541
2	Casa Herrera	Arquitectónica	10010240010	425,0	CR 50 61 12	\$ 26.096.963
3	Serad Casa Holguín	Integral	10010370019	638,0	CR 50 63 59	\$ 312.545.878
4	Hotel Normad	Integral	10010310001	402,7	CR 49 62 01	\$ 133.418.794
5	Casa Ángel	Integral	10010370020	1544,5	CR 50 63 29	\$ 1.206.945.938
6	Casa Quemada	Integral	10010100007	404,3	CR 50 59 22	\$ 726.854.469
7	Casa La Polca	Integral	10010370013	455,9	CL 64 50 67	\$ 292.540.164
8	Casa Ramírez	Arquitectónico	10010210001	590,7	CL 61 50C 04/06/08	\$ 205.069.627
Total valor re	\$ 3.056.656.374					

Fuente: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las alianzas público privadas 2021



En concordancia de lo anterior la Agencia para la Gestión del Paisaje el Patrimonio y las Alianzas Publico Privadas como operador del Instrumento de Transferencia inicio la gestión y apoyo técnico a los propietarios de los BIC aprobados antes mencionados logrando gestionar la radicación de 5 de los BIC (Hotel Nomad, Casa Magnolia, Casa Holguín, Casa Ángel y Casa Polka.)

Ilustración 3. Predios priorizados para la compensación de transferencia de Derechos de construcción y desarrollo



Fuente. Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad

Tabla 6. Estado de avance y radicados procesos de compensación

DIRECCIÓN	CDMI	INMUEDLE	CATEGORÍA	DADICADO	FFOUA	VALOR	OBSERVACIONES DAP
DIRECCION	CBML	INMUEBLE	CATEGORIA	RADICADO	FECHA	COMPENSACIÓN (aprox.)	Radicado
CR 50A 61 60/64	10010230013	Casa Magnolia	Arquitectónica	201910000869	6/12/2019	\$153.184.540	202230521565
CR 50 63 59	10010370019	Serad Casa Holguín	Integral	202010000101	22/02/2020	\$312.545.877	202230521399
CR 49 62 01	10010310001	Hotel Nomad	Integral	202010000238	10/06/2020	\$133.418.493	Se da respuesta con radicado 202230050441 4 del 22/11/2022 El Proyecto no cumple
CR 50 63 29/43	10010370020	Casa Ángel	Integral	202110000111	4/03/2021	\$1.206.945.938	202230521570
CL 64 50 67	10010370013	Casa La Polka	Integral	202110000329	21/05/2021	\$292.540.164	202230521558
CL 61 50C 04/06/08	10010210001	Casa Ramírez/Tavera	Arquitectónica	202110000660	19/082021	\$205.069.627	No se ha radicado al DAP, el radicado mencionado es de la Agencia APP

Fuente: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las alianzas público privadas 2022

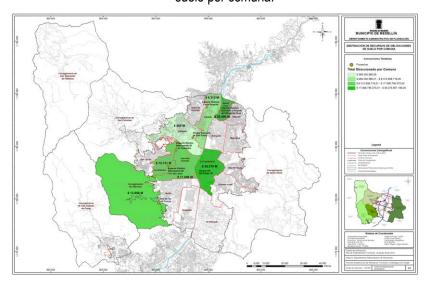


Por su parte, el Departamento Administrativo de Planeación realiza suspensión de términos, en relación con la revisión de proyectos de intervención en inmuebles localizados en el barrio Prado, dado que en el marco del Convenio interadministrativo 4600095638 de 2022, se define que la Agencia APP, como Operador Urbano del barrio Prado, el cual define que la dicha agencia será la dependencia delegada para las decisiones frente a las autorizaciones de proyectos de intervención en este sector conservación, por tanto hasta tanto no sea otorgada dicha función mediante Decreto, se procedió con la suspensión de los términos, a continuación, relación con los radicados asociados a los autos de suspensión:

Dado el antecedente anterior y que en la actualidad se viene realizando el proceso de armonización y ajuste del marco normativo, vía Decreto, en relación a las funciones definidas en el Convenio Interadministrativo 4600095638 de 2022, no se recomendara la priorización presentada para que sea analizada por el Comité Técnico del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, dado que a la fecha no se tiene claro que cambios de procedimiento se establecerán, adicionalmente se debe contar con claridad frente al Vehículo Financiero que se implementara y se requiere la respuesta por parte de la Subsecretaria de Presupuesto y Evaluación Financiera solicitud con radicado 202220134564 del 7 de diciembre de 2022.

2. Direccionamiento de recursos del recaudo de Áreas de cesión pública por concepto de suelo

A continuación, se presenta la localización por comuna del direccionamiento de recursos del recaudo de áreas de cesión publica por concepto de suelo entre la vigencia 2017 a 2022, realizada por parte del Consejo de Direccionamiento Estratégicos.



Mapa 1. Direccionamiento de Recursos del recaudo de áreas de cesión publica por concepto de suelo por comuna.

Fuente. Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad



Adquisición de predios Cerro de las Tres Cruces o Morro Pelón

La Secretaria de Suministros y Servicios, por medio de la unidad de bienes Inmuebles ha venido concretando la adquirió de predios del polígono definido por la Secretaria de Medio Ambiente del Cerro Tutelar Cerro de las tres Cruces, recurso que fue direccionado por el CDE en el 2019, a la fecha se encuentra con un porcentaje de ejecución del 76.92% correspondiente a 10 predios adquiridos de 13, los 3 restantes se encuentran en proceso de expropiación y 3 de los ya adquiridos se encuentran en demandas administrativas.

Tabla 7. Estado de avance adquisición de predios cerro de las tres cruces

N°	MATRÍCULA	CBML	TRÁMITE	ESTADO			
1	001-958059	70010000346	Venta	Finalizado			
2	001-1072432	70970010042	Venta	Finalizado			
3	001-788755	70010000208	Venta	Finalizado			
4	001-664744	70060000209	Venta	Finalizado			
5	001-1269804	70010000457	Venta	Finalizado			
6	001-1269805	70010000459	Venta	Finalizado			
7	001-73760	70010000212	Expropiación	Finalizado			
	001-73700	70010000212	Expropiación	En curso demandas administrativas			
8	001-1132144	70010000445	Venta	Finalizado			
a	001-282982	70010000458	Expropiación	Finalizado			
	001 202002	70010000430	Expropiación	En curso demandas administrativas.			
10	001-507901	70010000460	Expropiación	Finalizado			
	001 007 001		Expropiación	En curso demandas administrativas.			
				En trámite de registro de la expropiación a nombre del Distrito			
		70010000447	Expropiación	Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, nota			
11	001-27020			devolutiva que involucra a la Subsecretaría de Catastro y un			
				tema de áreas.			
				En curso demandas administrativas.			
				Ya se registró la expropiación a nombre del Distrito Especial de			
				Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, pendiente			
12	001-994467	70010000374	Expropiación	entrega por parte de la Secretaría de Seguridad, se ha			
				solicitado con radicados 202020042023 del 02/07/2020 y			
				202120056963 del 7/07/2021 al Corregidor de Altavista.			
		70010000210	Expropiación	Se adelantó la parte social, Catastro tiene pendiente certificar			
13	001-90060			las áreas construidas con radicado 202120042844 del 24 de			
				mayo de 2021, insumo sin el cual no es posible avanzar en la			
				adquisición.			

Fuente: Secretaria de Suministros y Servicios – Unidad de bienes Inmuebles, 2022

Parque Bosques de San Pablo.

Culmino la gestión predial por parte de la Secretaria de Suministros y Servicios Unidad de Bienes inmueble, la Secretaria de Infraestructura Física realizo los estudios y diseños para su adecuación, sin embargo, se presentara solicitud para la adecuación que corresponde aproximadamente a \$1.640.412.976 para la vigencia 2023.



Ilustración 4. Registro Fotográfico espacio público parque bosque plaza



Fuente. Secretaria de Infraestructura Física, 2022

Espacio Público Asociado al Intercambio vial de San Juan con la 80.

Se presentó un avance del 100% para la vigencia 2022, con un total de 44 predios adquiridos y 2.582,62 metros cuadrados concretados.

Ilustración 5. Registro Fotográfico espacio público asociado al intercambio vial de la 80 con san Juan **2582,62mts2**



Fuente. Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad



Espacio Público Asociado al Intercambio vial de Colombia con la 80.

Este proyecto, presentó un avance del 100% en la vigencia 2022, con un total de 64 predios adquiridos y 3.257,81mts2 concretados.

Ilustración 6. Registro Fotográfico espacio público asociado al intercambio vial de la 80 con Colombia

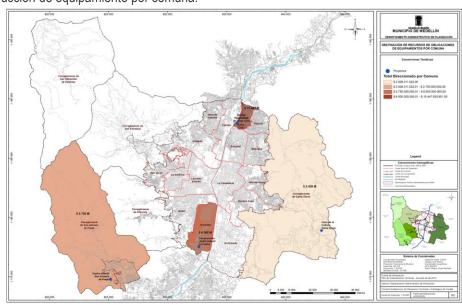


Fuente. Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad

 Direccionamiento de recursos del recaudo de Áreas de cesión pública por concepto de construcción de equipamiento.

A continuación, se presenta la localización por comuna del direccionamiento de recursos del recaudo de áreas de cesión publica por concepto de construcción de equipamiento entre la vigencia 2017 a 2022, realizada por parte del Consejo de Direccionamiento Estratégicos.





Mapa 2. Direccionamiento de Recursos del recaudo de áreas de cesión publica por concepto de construcción de equipamiento por comuna.

Fuente. Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad

Jardín Infantil San Antonio de Prado - Edificación CIBC La Florida

En la vigencia 2022 se logro concretar dentro de la institución educativa San José Obrero el Jardín Infantil San Antonio de Prado - Edificación CIBC La Florida en un 100%



Ilustración 7. Registro fotográfico CIBC la Florida

Fuente. Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad



4. Direccionamiento de Recursos del recaudo de participación de Plusvalía

Sendero de conexión independencias

Este proyecto, presentó un avance del 100% en la vigencia 2022, se logró concretar 510mts² de nuevo espacio público asociado al subsistema de movilidad y al mejoramiento integral de barrios.

Ilustración 8. Registro fotográfico pedagogía con conglomerado público







Fuente. Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad

2. Seguimiento aplicación de Instrumentos de Financiación POT.

En el Subsistema de Financiación del Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, estableció 22 instrumentos de financiación imprescindibles para la concreción del marco estratégico previsto para el Distrito, en donde se ha venido concretando la reglamentación específica de 14 instrumentos, de los cuales se encuentran adoptados 11 instrumentos de financiación, evidenciándose un avance acumulado en la formulación y adopción de los instrumentos financieros del POT a diciembre 2022, del 93%

Es importante mencionar de los 11 instrumentos adoptados, 8 instrumentos (73%), se encuentran implementados en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, estos instrumentos son: Venta de Derechos de Construcción y Desarrollo, Cesiones Urbanísticas, Aprovechamiento Económico de Espacio Público, Pagos por servicios ambientales – Hídricos, Transferencia de derechos de construcción y desarrollo Patrimonial, Participación en plusvalía, Contribución en Valorización y Asimilación en Estratificación.

De los Instrumentos antes mencionados el Distrito obtiene recursos que deben ser direccionados por el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT como son: Cesiones Urbanísticas (Suelo y Construcción de equipamiento), Venta de Derechos de Construcción y Desarrollo, Transferencia de derechos de construcción y desarrollo Patrimonial, Participación en plusvalía, Pagos por servicios ambientales – Hídricos, Aprovechamiento Económico de Espacio Público.



Los instrumentos de financiación han aportado a materializar la equidad territorial mediante la consecución y gestión de recursos económicos adicionales para el distrito, teniendo en cuenta el alto impacto que presentan las finanzas del mismo, debido a la inversión social. Estos se constituyen en un elemento previo para consolidar la ejecución de los proyectos del POT, teniendo en cuenta que los mismos requieren entre otros, la identificación de las fuentes de financiación para su ejecución. Es de resaltar que se requiere de la gestión de estos instrumentos para lograr la implementación de los mismos en pro de aportar al modelo de ocupación del POT y al desarrollo de los proyectos.

De conformidad a la información reportada por las diferentes dependencias responsables del reporte de los recaudos de los instrumentos de financiación del POT, a continuación, se presenta un análisis sobre el recaudo y destinación de los recursos de los siguientes instrumentos financieros implementados:

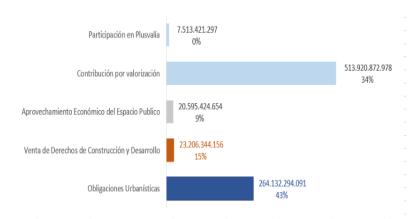
- Venta de derechos de construcción y desarrollo.
- Cesiones urbanísticas.
- Aprovechamiento económico de espacio público.
- Contribución por valorización.
- Participación en Plusvalía

Con relación al recaudo registrado y reportado por la Secretaría de Hacienda en el período comprendido entre los años 2014 y 2022, ingresó al Distrito un total de \$829.368.357.176. El 62% de estos recursos provienen de la aplicación del instrumento contribución por valorización, seguido por la aplicación del instrumento Obligaciones urbanísticas con el 32% de los recursos registrados y reportados, seguido a su vez por los instrumentos venta de derechos de construcción y desarrollo con el 3% y el aprovechamiento económico del espacio público con el 2,5% de los recursos en el periodo bajo observación.

Según el comportamiento observado en el recaudo de los instrumentos de financiación mencionados, la contribución por valorización, si bien, corresponde al instrumento que representa un 34%, con un mayor reporte de recaudo al Distrito en el tiempo 2014-2022; año a año la contribución por valorización presenta una tendencia al descenso, presentando mayor recaudo durante el año 2015. El instrumento de obligaciones urbanísticas, presenta un comportamiento variable con una leve tendencia al descenso.



Figura 3. Distribución porcentual del recaudo reportado por instrumento (representación sobre / total acumulado).



Fuente. Reporte SAP PSCD de la Secretaría de Hacienda y el Fondo de Valorización del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, 2014-2022.

Por su parte, el instrumento de Aprovechamiento Económico del Espacio Público, aunque presenta un comportamiento estable, también presenta una leve tendencia al descenso y en el último año presenta una tendencia de crecimiento. Finalmente, el instrumento Venta de Derechos de Construcción y Desarrollo, presenta una tendencia al aumento.

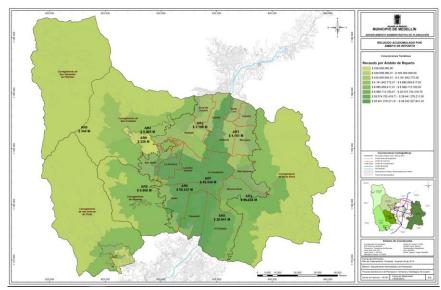
I proceso de georreferenciación y de localización es importante porque trata de entender en dónde se concentra la demanda de bienes inmuebles o de suelos, lo que permite identificar los territorios que, para el caso que nos ocupa, derivan la mayor o menor generación de recursos de los instrumentos de financiación. En la georreferenciación se logra ubicar el lugar donde ocurren los hechos generadores por la aplicación del recaudo de los instrumentos de financiación.

En tal sentido, se analiza el origen y destino del recaudo de los instrumentos de financiación, a partir de los ámbitos de reparto señalados en el Artículo 594 del Acuerdo 48 de 2014, en donde, por un lado, se analiza el origen de los montos recaudados en aplicación de los instrumentos disponibles y, por otro, se realiza seguimiento al destino de cada recurso direccionado en la aplicación de los instrumentos. Uno de los objetivos de la georreferenciación consiste en apoyar la operatividad y funcionamiento del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, de manera que se identifique el cumplimiento de las metas, por ejemplo, de los Subsistemas de Espacio Público, de Equipamientos, Movilidad y de Patrimonio.

En el Mapa 1 se presenta el origen del recaudo por ámbitos de reparto, acumulado entre los años 2014 y 2022, de recursos registrados y reportados por La Secretaría de Hacienda compensados en dinero. Se observan en color verde más oscuro la zona del río y la ladera occidental, como las que más generaron recursos en aplicación de los instrumentos de cesiones urbanísticas compensadas en dinero, venta de derechos de construcción y desarrollo y aprovechamiento económico del espacio público.

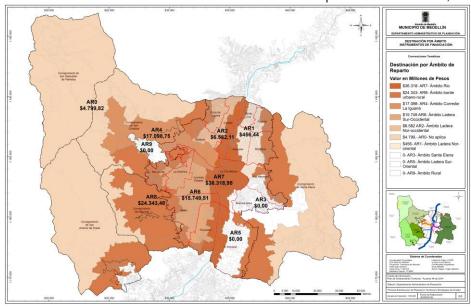


Mapa 3. Origen de los recursos recaudados y registrados por la Secretaría de Hacienda de los instrumentos de financiación del Plan de Ordenamiento Territorial implementados. Medellín, 2014-2022.



Fuente. PCSD, Secretaría de Hacienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, 2014-2022.

Mapa 4. Destino de los recursos recaudados y registrados por la Secretaría de Hacienda de los instrumentos de financiación del Plan de Ordenamiento Territorial implementados. Medellín, 2014-2022.



Fuente. Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad



1. Cumplimiento de las cesiones urbanísticas

Este reporte lo realiza la Secretaria de Gestión y Control territorial como secretaría encargada de las obligaciones urbanísticas de conformidad al decreto 2502 de 2019.

a. En dinero

El total de recursos con que se finalizó en el 2022 el proyecto 200239 de Obligaciones Urbanísticas con un valor de \$21.856.796.707.

Tabla 8. Recursos recaudados en dinero áreas de cesión publica

Centro G	Posición Presupuestaria	Área Funcional	Proyecto	Nombre
76200000	2320202009	40021400.4618.99	200239	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE

Fondo	Ppto Inicial	Reduccione s	Adiciones	Reduccio nes	Creditos	Contracreditos	Total Ppto actual	
110010509	0	0	31.738.215	0	0	22.000.000	9.738.215	
110010511	0	0	2.202.252.817	0	0	2.202.252.817	0	
110010513	0	0	130.035.838	0	0	58.107.838	71.928.000	
110010514	0	0	6.695.530	0	0	6.695.530	0	
110010515	0	0	2.277.170.612	0	0	2.248.741.926	28.428.686	
110010516	0	0	590.759.580	0	0	356.775.213	233.984.367	
110010517	0	0	787.838.975	0	0	723.600.071	64.238.904	
110010519	0	0	292.052.133	0	0	0	292.052.133	
110012009	0	0	1.553.984	0	0	1.553.984	0	
110012010	0	0	1.200.000	0	0	1.200.000	0	
110012011	0	0	1.875.440.604	0	0	1.875.440.604	0	
110012013	0	0	58.337.476	0	0	21.210.000	37.127.476	
110012014	0	0	26.946.000	0	0	26.946.000	0	
110012015	0	0	41.194.000	0	0	40.006.049	1.187.951	
110012016	0	0	73.780.283	0	0	50.260.229	23.520.054	
110012017	0	0	123.903.155	0	0	108.143.380	15.759.775	
110013815	0	0	28.179.738	0	0	28.179.738	0	
110013816	0	0	64.255.516	0	0	64.255.516	0	
110013817	0	0	220.863	0	0	220.863	0	
110013818	0	0	428.546	0	0	428.546	0	
110013915	0	0	269.765.045	0	0	269.765.045	0	



Fondo	Ppto Inicial	Reduccione s	Adiciones	Reduccio nes	Creditos	Contracreditos	Total Ppto actual
110013916	0	0	52.518.243	0	0	52.518.243	0
110013917	0	0	120.746.040	0	0	120.746.040	0
110013918	0	0	104.348.984	0	0	104.348.984	0
110013919	0	0	1.554	0	0	1.554	0
110019417	0	0	679.693.760	0	0	652.962.683	26.731.077
110019418	0	0	8.769.046.831	0	0	7.777.537.982	991.508.849
110019419	0	0	2	0	0	0	2
110019516	0	0	255.394.720	0	0	146.790.000	108.604.720
110019517	0	0	2.762.270.769	0	0	1.150.875.927	1.611.394.842
110019518	0	0	387.442.578	0	0	285.974.618	101.467.960
110019519	0	0	39.071.864	0	0	0	39.071.864
110019718	0	0	259.163.115	0	0	259.162.992	123
110019719	0	0	1.359.983.061	0	0	1.358.754.295	1.228.766
110019720	0	0	15.148.988	0	2.673.517.968	2.673.517.968	15.148.988
110019721	0	0	589.783.950	0	0	572.858.316	16.925.634
110019817	0	0	145.272.638	0	0	0	145.272.638
110019818	0	0	254.293.270	0	0	254.293.270	0
110019819	0	0	1.700.531.530	0	0	1.700.531.530	0
110019820	0	0	1.460.182.348	0	0	1.437.706.106	22.476.242
110019821	0	0	930.126.473	0	0	1	930.126.472
110024019	0	0	11.712.480.775	0	0	3.790.334.052	7.922.146.723
110024020	0	0	1.426.996.103	0	5.798.929.391	5.798.929.391	1.426.996.103
110024021	0	0	6.986.501.313	0	0	0	6.986.501.313
110025019	0	0	1.047.000.903	0	0	832.182.796	214.818.107
110025020	0	0	414.791.924	0	2.473.913.218	2.473.913.218	414.791.924
110025021	0	0	2.708.912.078	0	0	2.605.293.279	103.618.799
Total							21.856.796.707

Fuente: Secretaría de Gestión y Control Territorial

b. En suelo – Equivalencias en suelos receptores.

Durante el 2022, se resolvieron favorablemente 72 solicitudes de equivalencia en lotes receptores de obligaciones urbanísticas, las cuales, suman un total de 17.436,45 m², de obligaciones urbanísticas por zonas verdes, correspondientes a un valor de \$ 35.282'021.429,10



Tabla 9. Equivalencias en suelos receptores áreas de cesión publica suelo

2022					
LOTE RECEPTOR	EQUIVALENCIAS DE OU REALIZADAS	, , ,		OBLIGACIÓN EN DINERO	
LOS NARANJOS	31	3775,25	4535,22	\$ 7.803.430.881,72	
ECOPARQUE LA RIVIERA	2	36,97	48,24	\$ 26.437.195,99	
COMPLEX II	14	1887,35	2522,94	\$ 4.341.048.995,80	
ECOPALMAS	3	884,96	2633, 61	\$ 814.783.414,26	
LA CAPILLA	10	1122,13	5805,21	\$ 2.208.080.517,55	
EL SOCORRO	4	224,14	323,16	\$ 285.271.542,94	
PROVIDENCIA	7	9233,10	11140,54	\$ 19.168.753.843,63	
EL PINAL	1	272,54	1540,00	\$ 634.215.037,21	
TOTAL (2022)	72	17.436,45	25.915,31	\$ 35.282.021.429,10	

Fuente: Secretaría de Gestión y Control Territorial



A la fecha, por medio de equivalencias, se han consolidado 416.182,23 m² para espacio público, a través de los lotes receptores de obligaciones urbanísticas, el estado de las equivalencias por lotes es el siguiente:

Tabla 10. Lotes en proceso de equivalencias

LOTES PROCESOS	LOTES PROCESOS DE EQUIVALENCIA									
LOTE RECEPTOR	DIRECCION LOTE RECEPTOR	AREA UTIL APROBADA DAP	VALOR ZGH	AREA UTIL APROBADA DAP EN DINERO	AREA COMPENSADA EN M2 CONSOLIDAD	AREA COMPENSADA EN DINERO CONSOLIDADO	REMANENTE M2	REMANENTE DINERO	NUMERO DE PROYECTOS COMPENSADOS CONSOLIDADO	
LOS NARANJOS	CR 29 CON CL 1 SUR	22727,00	\$ 1.720.630	\$ 39.104.758.010	22612,74	\$ 38.908.142.491	114,27	\$ 196.615.518	73	
ECOPARQUE EL TESORO	CL 2 17 254	2047,43	\$ 1.720.630	\$ 3.522.869.481	2012,52	\$ 3.462.807.734	34,91	\$ 60.069.332	4	
COMPLEX ECOPARQUE	CR 25 CL 12 SUR 14 LOTE	17126,50	\$ 1.720.630	\$ 29.468.369.695	17126,60	\$ 29.468.545.500	0,00	\$ -	52	
ECOPARQUE LA RIVIERA	CL 43A SUR CON CR 75	20644,30	\$ 548.070	\$ 11.314.521.501	20644,30	\$ 11.314.520.911	0,00	\$ 590	36	
RODEO ALTO VALORIZA	CL 9 SUR 79C 139	8013,14	\$ 486.176	\$ 3.895.796.353	8013,14	\$ 3.895.796.353	0,00	\$ -	5	
PARQUE LAS GUACHARACAS	CR 9 2 SUR 832	90266,34	\$ 273.124	\$ 24.653.903.846	89743,83	\$ 23.628.513.036	522,51	\$ 142.710.407	32	
LA FORET	CR 20 CL 12	2094,59	\$ 1.564.207	\$ 3.276.372.340	2094,40	\$ 3.276.079.520	0,19	\$ 292.820	1	
Las Palmas (ASOMADERA)	CR 38B 38 45	10782,79	\$ 576.000	\$ 6.210.887.040	10847,32	\$ 6.248.058.402	0,00	\$ -	2	
AGUAS FRIAS		89548,04	\$ 16.228	\$ 1.453.185.593	78230,02	\$ 1.269.516.789	11318,02	\$ 183.668.805	2	
COMPLEX II	CL 12 SUR CR 25	14706,30	\$ 1.720.630	\$ 25.304.100.969	14664,09	\$ 25.231.481.570	42,20	\$ 72.618.995	44	
ECOPALMAS	CR9CL5SUR	75638,45	\$ 309.379	\$ 23.400.948.023	75749,12	\$ 23.435.187.146	562,83	\$ 174.126.409	38	
LOS NARANJOS II	CR 29 CL 1 SUR	20226,40	\$ 1.720.630	\$ 34.802.150.632	2845,70	\$ 4.896.398.039	17380,70	\$ 29.905.752.497	14	
20 de julio	CL 39B 107 26	9195,84	\$ 439.828	\$ 4.044.587.916	8563,97	\$ 3.766.673.976	9195,84	\$ 4.044.587.916	1	
SANTA MARIA DE LOS ANGELES	CR 46 16 SUR 36	1242,87	\$ 1.904.923	\$ 2.367.571.649	1242,88	\$ 2.391.252.621	0,00	\$ -	3	
ROBLEMAR		11100,59	\$ 248.201	\$ 2.755.177.539	10020,13	\$ 2.487.006.375	1080,46	\$ 268.171.152	3	

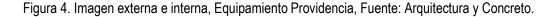
LOTES PROCESOS	LOTES PROCESOS DE EQUIVALENCIA									
LOTE RECEPTOR	DIRECCION LOTE RECEPTOR	AREA UTIL APROBADA DAP	VALOR ZGH	AREA UTIL APROBADA DAP EN DINERO	AREA COMPENSADA EN M2 CONSOLIDAD	AREA COMPENSADA EN DINERO CONSOLIDADO	REMANENTE M2	REMANENTE DINERO	NUMERO DE PROYECTOS COMPENSADOS CONSOLIDADO	
LA CAPILLA	CL 5 SUR CR 81B	14808,12	\$ 380.362	\$ 5.632.446.139	16340,96	\$ 6.215.481.170	236,20	\$ 89.842.972	20	
EL SOCORRO	CL 101 48A 57	692,47	\$ 882.764	\$ 611.287.587	692,47	\$ 611.287.586	0,00	\$0	8	
PROVIDENCIA	CL 12 SUR 25 72	21316,97	\$ 1.720.630	\$ 36.678.618.091	21186,42	\$ 36.453.995.772	1792,67	\$ 3.084.518.917	16	
EL PINAL	CL 55B CL 25C	1540,00	\$ 411.828	\$ 634.215.120	1540,00	\$ 634.215.037	0,00	\$ 83	1	
MASAVILLE	CL 62 CON CR 85	7257,95	\$ 453.023	\$ 3.288.018.283	0	0	7257,95	\$ 3.288.018.283	0	
ECOPARQUE MENINAS	CL 2 SUR CR 17 LOTE 13	4329,30	\$ 1.748.332	\$ 7.569.053.728	3146,00	\$ 5.500.244.375	1183,30	\$ 2.068.809.451	5	
ECOPARQUE CAUNCES DE ORIENTE	CL 43E CR 10	9420,12	\$ 520.762	\$ 4.905.641.191	8865,61	\$ 4.616.871.167	554,51	\$ 288.770.037	5	
TOTAL		454.725,51	\$ 21.086.987,07	\$ 274.894.480.724,54	416182,23	\$ 237.712.075.571,34	51.276,57	\$ 43.868.574.184,30	365	

Es de resaltar que, los datos presentados anteriormente, pueden variar de acuerdo a las solicitudes de revocatoria parcial o total de dichas equivalencias.

c. Construcción de equipamientos

Al respecto, durante el año 2022, la Subsecretaría de Control Urbanístico no ha generado, liquidación de obligaciones urbanísticas por construcción de equipamiento fruto de compensaciones en sitio.

Se anota que, a la fecha, se tiene pendiente la valoración económica de la construcción recibida por el distrito, en el predio denominado Providencia ubicado en la comuna 14, para de este modo determinar el valor total por el cual la administración Distrital recibe dicho inmueble, valor que servirá de base para realizar las respectivas compensaciones de obligaciones urbanísticas por construcción de equipamiento de los proyectos que se presenten para compensar allí.





Fuente: Secretaria de Gestión y Control Territorial.

Así mismo, a la fecha no se tiene la constancia de recibo de obra a satisfacción emitida por el Instituto de Recreación y Deporte de Medellín - INDER, entidad a quien se le delegó la administración, cuidado y manejo del equipamiento.

SEGUIMIENTO REALIZADO A LA COMPENSACIÓN DE LAS ÁREAS DE CESIÓN PÚBLICA, QUE FUERON ANALIZADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO DE ÁREAS DE CESIÓN PÚBLICA.

Durante el año 2022, se presentaron ante el comité técnico de Áreas de Cesión Públicas 28 solicitudes de lotes para compensación de obligaciones urbanísticas, de estas, 19 fueron viabilizados por parte de los integrantes del comité, y 5 fueron rechazados dado que no cumplían con los criterios para convertirse en espacios públicos, así mismo 4 se encuentran pendientes de estudios adicionales para poder tomar la decisión.



Figura 5. Georreferenciación solicitudes Comité Técnico Áreas de cesión Publica

Fuente: Secretaria de Gestión y Control Territorial

En cuanto los predios aprobados, estos tienen un área total según la base catastral de **1.599.232,62 m²**, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Se anota que, de estos predios, 92,34% (1'476,841,06 m2) corresponden a Ecoparques, y 7,56% (122.391,56 m2) a parques urbanos.

De los predios antes viabilizados, a la fecha no se han recibido ni material ni jurídicamente ninguno de ellos, algunos ya han solicitado ante el Departamento Administrativo de Planeación, las Determinantes para el Diseño del Espacio Público.

Recibos material y jurídico durante el año 2022:

Durante el año anterior, se completó el recibo jurídico y material de siguientes predios:



Meninas: CBML: 14100010013

Mediante Escritura Pública 6306 del 29 de diciembre de 2022, de la Notaría 06 de Medellín, el predio fue cedido a favor del Distrito de Medellín, con un área total de 4.520 m², y con un área útil efectiva de 4.329,30 m²; el cual, cuenta con Acta de Recibo Jurídico 202330029046 del 31 de enero de 2023, otorgado por la Unidad de Adquisición de Bienes Inmuebles, adscrita a la Secretaría de Suministros y Servicios.

La Unidad de Estructura Ecológica, adscrita a la Secretaría de Recursos Naturales Renovables, mediante el oficio 202230015805 del 19 de enero de 2022, profirió el recibo material del "ECOPARQUE MENINAS", localizado en Calle 2 Sur con Carrera 17, identificado con la matrícula inmobiliaria 001-123699.

Caunces CBML 09030110002

Mediante Escritura Pública 4422 del 29 de diciembre de 2022, de la Notaría 05 de Medellín, el predio fue cedido a favor del Distrito de Medellín, con un área total de 21.000 m2, y con un área útil efectiva de 9420,12 m2; el cual, cuenta con Acta de Recibo Jurídico 202330013730 del 18 de enero de 2023, otorgado por la Unidad de Adquisición de Bienes Inmuebles, adscrita a la Secretaría de Suministros y Servicios.

La Unidad de Recursos Naturales Renovables, adscrita a la Secretaría de Medio Ambiente mediante el Acta de Recibo de Áreas constitutivas del Espacio Público Nº 10-2020 del 12 de diciembre de 2020, con radicado 202210244115 del 18 de julio de 2022, recibió el proyecto denominado "ECOPARQUE CAUNCES DE ORIENTE", identificado con matrícula inmobiliaria 001-350775.

En ambos predios ya se han realizado compensación de obligaciones a través de equivalencia, el detalle de los mismo se puede observar en el punto 2.B.

2. Venta de derechos de construcción y desarrollo.

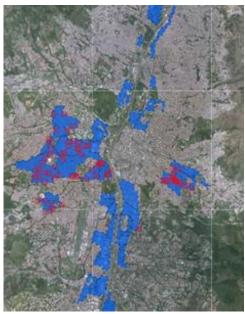
Al respecto durante el año 2022, se presentaron ante la Subsecretaría de Control Urbanístico 71 solicitudes para adquirir derechos adicionales de construcción, de las cuales, se han informado por parte de las Curadurías Urbanas 3 desistimientos. El mayor porcentaje de las solicitudes se observó sobre la comuna 11 Laureles (59% de las solicitudes), seguido de las comunas de Buenos Aires (21%), Belén (10%), La América (9%), y el Poblado (1%).

El área adquirida por medio de este instrumento para el 2022 corresponde a: 30.324 m²

Se resalta que, dentro de los polígonos de renovación urbana, aplicables al instrumento, solo se presentó una solicitud dentro del polígono Z5_R_22.



Figura 6. Zonas receptoras de derechos de construcción y desarrollo, Georreferenciación solicitudes VDC 2022.



Fuente: Secretaria de Gestión y Control Territorial, 2022

3. Transferencia de derechos de Construcción y desarrollo modalidad patrimonial.

Gestión de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el patrimonio y Alianzas Publico Privadas – Agencia App como operadora del instrumento.

La Transferencia de Derechos de Construcción y Desarrollo Patrimonial es un instrumento de compensación, definido en el artículo adoptado mediante Decreto 1917 de 2019, dirigido a los propietarios de Bienes de Interés Cultural en el Barrio Prado - polígono de tratamiento Z4_C1, para financiar intervenciones físicas cuyo objeto sea la conservación, restauración y/o rehabilitación del BIC.

Gestión técnica 2022

Las gestiones de transferencias patrimoniales se dividieron en los siguientes frentes:

- **Divulgación y publicidad**: Información técnica y financiera dirigida a los potenciales propietarios a compensar para que accedan a la compensación.
- Proyectos de intervención: Acompañamiento técnico y administrativo para la estructuración de propuestas con el propietario del BIC.
- Gestión administrativa de los recursos: Definición del vehículo financiero y gestión de recursos.
- Procedimientos jurídico normativos: Ajustes normativos requeridos para la operación del instrumento.



Proceso de divulgación y publicidad.

En el 2022, el Equipo Técnico de Instrumentos Financieros del POT, en coordinación con el Equipo Socio-Económico de la Subdirección de Gestión del Paisaje y el Patrimonio, realizó en el primer semestre de 2022 un proceso de divulgación de este instrumento mediante reuniones, medios impresos, radiales y digitales. Algunos ejemplos de esta información son:

Figura 7. Brochure proceso de divulgación y publicidad transferencia de derechos de construcción y desarrollo.



Fuente: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las alianzas público privadas – Agencia APP 2022

Video:

https://www.youtube.com/watch?v=uZz1voBdgBA

El resultado de este proceso fue de 54 solicitudes de compensación por un valor de algo más de quince mil millones de pesos, (\$15,320,409,045.00) como se muestra en la siguiente tabla:



Tabla 11. Solicitudes de compensación transferencia de derechos de construcción y desarrollo

	Tabla 11. Solicitudes de compensacion transferencia de derechos de construccion y desarrollo										
#	DIRECCIÓN	CBML	INMUEBLE	CATEGORÍA	SOLICITANTE	VALOR COMPENSACIÓN (\$)					
Tot	al compensaciones solicita	das				\$15,320,409,045.00					
1	CR 50A 61 60/64	10010230013	Casa Magnolia	Arquitectónica	Magnolia Muñoz de Marín Alejandra Marín Muñoz	\$ 153,184,540.00					
2	CR 50 61 12	10010240010	Casa Herrera	Arquitectónica	Fernando Herrera Restrepo Oscar Hernán Herrera Restrepo Luz Amparo Herrera Restrepo Margarita María Herrera Restrepo Luis Alfonso Herrera Restrepo Jaime Alberto Herrera Restrepo Álvaro Herrera Restrepo	\$ 26,069,627.00					
3	CR 50 63 59	10010370019	Serad Casa Holguín	Integral	Carlos Holgín Trujillo	\$ 312,545,877.00					
4	CR 49 62 01	10010310001	Hotel Nomad	Integral	Rodrigo Alberto Restrepo Posada Dolly Alzate	\$ 133,418,493.00					
5	CR 50 63 29/43	10010370020	Casa Ángel	Integral	Tatiana Villegas Ecobar (DUCO COLOMBIA S.A.S)	\$ 1,206,945,938.00					
6	CR 50 59 22	10010100007	Casa Quemada	Integral	Tatiana Villegas Ecobar (DUCO COLOMBIA S.A.S)	\$ 726,854,469.00					
7	CL 64 50 67	10010370013	Casa La Polka	Integral	Raquel Jaramillo Ceballos (Arquitecto Wilfredo Munera)	\$ 292,540,164.00					
8	CL 61 50C 04/06/08	10010210001	Casa Ramírez/Tavera	Arquitectónica	Claudia Marcela Ramírez Tavera Aicardo Alfonso Tavera Gómez Aicardo Alberto Tavera Vásquez	\$ 205,069,627.00					
9	CR 47 59 54 CR 47 59 42 (Dirección Catastral)	10010130006	Palacio Egipcio	Integral	Alberto Araque Montoya	\$ 858,883,484.00					
10	CR 48 63 21/27	10010390021	Casa Roncari	Arquitectónica	Ivan Roncari	\$ 189,535,537.00					
11	CL 62 49 30	10010310003	MAURICIO BENTANCURT	Integral	Gilda Wolf/ MAURICIO BENTANCURT	\$ 521,068,382.00					
12	CR 45 59 47 - CR 45 59 77	10170220023	Águila Descalza - FAES	Integral	Catalina Gonzalez / Juliana Arredondo	Barrio Los Ángeles					
13	CL 59 45 50 - CL 59 45 56	10170220005	Águila Descalza - Ángeles	LICBIC	Catalina Gonzalez / Juliana Arredondo	Barrio Los Ángeles					
14	CR 45 D 59 72	10170220013	Águila Descalza - Ángeles	NO LICBIC	Catalina Gonzalez / Juliana Arredondo	Barrio Los Ángeles					
15	CR 45D 59 01/39/43/47	10170210001	Águila Descalza Teatro	Integral	Catalina González / Juliana Arredondo	Barrio Los Ángeles					
16	CL 65 50 32 INT 101 50 28 INT 201	10010550002	Águila Descalza - Particulares	Contextual	Catalina González / Juliana Arredondo	\$ 49,544,713.00					
17	CL 65 50 50	10010550003	Águila Descalza - casa	Integral	Catalina González / Juliana Arredondo	\$ 98,935,081.00					
18	CR 50 59 59/57	10010090019	Ballet Folclórico	Arquitectónico	Zuleima Asprilla	\$ 312,545,878.00					
19	CR 50 59 71	10010090018	Ballet Folclórico	Integral	Zuleima Asprilla	\$ 293,397,810.00					



#	DIRECCIÓN	CBML	INMUEBLE	CATEGORÍA	SOLICITANTE	VALO	R Ensación (\$)
20	CR 50 61 06/08	10010240009	Casa Idarraga	Integral	Jorge Idarraga	\$	106,240,891.00
21	CR 50 62 63	10010320015	Hermanas Hospitalarias	Integral	Lucy Campos	\$	932,008,241.00
22	CR 50 61 24	10010240011	Casa Rios	Arquitectónico	María consuelo Ríos (Responsable) / Silvia Ruth Palomino Jerez (Solicitante)	\$	26,096,963.00
23	CR 50 A 61 54	10010230012	Casa del Poeta	Contextual	Saray Torres Tuiran Ronald Riddell	\$	184,068,521.00
24	CR 050 058 047	10010040019	Casa_Jaramillo_01	LOTE	Juan Guillermo Jaramillo	\$	-
25	CR 050 058 017	10010040022	Casa_Jaramillo_02	Contextual	Juan Guillermo Jaramillo	\$	168,008,851.00
26	CR 050 058 037	10010040020	Casa_Jaramillo_03	Contextual	Juan Guillermo Jaramillo	\$	256,954,714.00
27	CR 050 063 115	10010370016	Casa_Gallardo	Contextual	Sonia María Gallardo Gomez	\$	369,372,401.00
28	CR 050 063 044	10010380005	Casa_Gonzalez	Contextual	Ines Helena Gonzalez Cuervo	\$	197,657,472.00
29	CR 050 063 070	10010380006	Casa_Restrepo_01	integral	Mariangel Restrepo Bravo	\$	470,671,355.00
30	CR 050 063 084/78	10010380007	Casa_Restrepo_02	integral	Mariangel Restrepo Bravo	\$	627,562,474.00
31	CR 050 063 096/102	10010380008	Casa_Restrepo_03	integral	Mariangel Restrepo Bravo	\$	953,388,463.00
32	CR 050 061 035/27	10010230020	Instituto_de_Religiosas	integral	Carmen Isabel Gómez Barrera	\$	331,693,945.00
33	CR 050A 064 009	10010480001	Casa_Munera	integral	Cecilia Munera De Fernandez	\$	327,370,188.00
34	CR 063 049 008	10010380001	Casa_Gomez	integral	Ramon Antonio Ramirez Gomez	\$	289,074,053.00
35	CR 050A 061 063	10010220024	Casa_Carvajal	integral	Luz Mariela Carvajal Mazo	\$	222,364,656.00
36	CR 050 060 050/44	10010170008	Casa Montoya	integral	Hernan Montoya Cadavid	\$	181,597,802.00
37	CL 060 047/015	10010120009	Casa Duran	integral	Marta Mónica Duran Hernández	\$	136,507,192.00
38	CR 050 062 005	10010320001	ASMEDAS	integral	Gonzalo Alberto Vélez López	\$	99,137,576.00
39	CR 047 059 075	10010120010	Casa Rendón	integral	Juan Fernando Ríos Rendón	\$	143,919,347.00
40	CR 050 064 44/50	10010460007	Casa_Armbrecht	integral	Mónica Cecilia Aembrecht	\$	273,014,383.00
41	CL 065 049 004	10010560001	Casa_Gallardo_02	integral	Sonia María Gallardo R.L Comité de Rehabilitación	\$	61,767,960.00
42	CL 061 050A 042	10010220003	Casa_Wevers_01	Arquitectónico	Lucas Henricus Wevers	\$	63,003,319.00
43	CR 050A 060 020	10010180007	Casa_Wevers_03	Contextual	Lucas Henricus Wevers	\$	369,681,241.00
44	CL 062 050 063	10010230015	Casa Salazar	Integral	Margarita María Salazar	\$	189,627,637.00
45	CR 050C 061 012	10010220006	Casa_Wevers_02	Contextual	Lucas Henricus Wevers	\$	32,891,439.00
46	CL 061 050 026	10010230003	Casa Sierra	Integral	Jhon Jairo Sierra Pérez	\$	31,347,240.00
47	CR 050 064 018	10010480008	Casa_Ardila_01	Integral	Luz Irene Ardla Orrego	\$	384,196,711.00
48	CR 050 064 005	10010490001	Casa_Ardila_02	Integral	Luz Irene Ardla Orrego	\$	138,977,910.00
49	CR 050 061 024	10010240011	Casa Velilla	Arquitectónico	María Consuelo Ríos Velilla	\$	26,096,963.00



#	DIRECCIÓN	CBML	INMUEBLE	CATEGORÍA	SOLICITANTE	VALO	R ENSACIÓN (\$)
50	CR 050 058 058	10010030011	Casa Baena	Arquitectónico	Carlos Alberto Baena Correa	\$	751,124,711.00
51	CR 046 060 055	10010140013	Casa Londoño	Arquitectónico	Julio César Londoño Pulgarín	\$	494,761,360.00
52	CR 050 060 026	10010170006	Casa Sánchez	Arquitectónico	Lynnet Ann Sánchez	\$	501,710,255.00
53	CR 050A 064 067	10010470008	Casa Mariscal	Integral	Jorge Andrés Mesa Mariscal	\$	451,583,126.00
54	CL 050A 063 003	10010360001	Casa Erazo	Arquitectónico	Gloria Elena Erazo	\$	146,390,065.00

Proyectos de intervención con viabilidad jurídica.

Las solicitudes anteriores se revisaron jurídicamente para determinar la tenencia y la viabilidad de la compensación, lo que resultó en 39 solicitudes viabilizadas jurídicamente, con potencial de compensación de más de trece mil millones de pesos. (\$13,052,664,900.)

Tabla 12. Proyectos de intervención con viabilidad jurídica con potencial de compensación

No.	Nombre	Nivel Conservación	Valor compensación (\$)
	TOTAL		\$ 13,052,664,900
1	Casa Magnolia	Arquitectónica	\$ 153,184,541
2	Serad Casa Holguín	Integral	\$ 312,545,878
3	Hotel Nomad	Integral	\$ 133,418,794
4	Casa Ángel	Integral	\$ 1,206,945,938
5	Casa Quemada	Integral	\$ 726,854,469
6	Casa La Polka	Integral	\$ 292,540,164
7	Casa Ramírez/Tavera	Arquitectónica	\$ 205,069,627
8	Casa Roncari	Arquitectónica	\$ 189,535,537
9	Águila Descalza - casa	Integral	\$ 98,935,081
10	Ballet Folclórico	Integral	\$ 293,397,810
11	Casa del Poeta	Contextual	\$ 184,068,521
12	Casa_Restrepo_01	integral	\$ 470,671,355
13	Casa_Restrepo_02	integral	\$ 627,562,474
14	Casa_Restrepo_03	integral	\$ 953,388,463
15	Casa Idarraga	Integral	\$ 106,240,891
16	Hermanas Hospitalarias	Integral	\$ 932,008,241
17	Casa Rios	Arquitectónico	\$ 26,096,963
18	Casa_Jaramillo_02	Contextual	\$ 168,008,851
19	Casa_Jaramillo_03	Contextual	\$ 256,954,714
20	Casa_Gallardo	Contextual	\$ 369,372,401
21	Casa_Gonzalez	Contextual	\$ 197,657,472
22	Instituto_de_Religiosas	integral	\$ 331,693,945
23	Casa_Munera	integral	\$ 327,370,188
24	Casa_Gomez	integral	\$ 289,074,053
25	Casa_Duran	integral	\$ 136,507,192
26	Casa_Gallardo_02	integral	\$ 61,767,960
27	Casa_Wevers_01	Arquitectónico	\$ 63,003,319
28	Casa_Wevers_03	Contextual	\$ 369,681,241
29	Casa_Wevers_02	Contextual	\$ 32,891,439



No.	Nombre	Nivel Conservación	Valor compensación (\$)
30	Casa_Ardila_02	Integral	\$ 138,977,910
31	Casa_Velilla	Arquitectónico	\$ 26,096,963
32	Casa_Baena	Arquitectónico	\$ 600,899,769
33	Casa_Londoño	Arquitectónico	\$ 395,809,088
34	Casa_Sanchez	Arquitectónico	\$ 401,368,204
35	Casa_Mariscal	Integral	\$ 361,266,501
36	Casa_Erazo	Arquitectónico	\$ 117,112,052
37	Casa_Castaño	Integral	\$ 1,323,435,221
38	Casa_Arenas	Arquitectónico	\$ 93,269,620
39	Edificio_El Barco	Arquitectónico	\$ 77,982,050

Proyectos remitidos al Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT

La Agencia APP ha radicado un total de trece (13) proyectos para direccionamiento de recursos por parte del CDE de la siguiente manera:

Primera remisión al CDE.

Mediante radicado 202130001230 de julio de 2021, se envió el proyecto de priorización de recursos al CDE por un valor mayor a los tres mil millones de pesos (\$ 3.056.656.374) con los siguientes proyectos:

Tabla 13. Proyectos priorizados y aprobados por el CDE

#	DIRECCIÓN	CBML	NOMBRE	CATEGORÍA	\$ COMPENSACIÓN
		Tot	tal		\$ 3,056,656,374.00
1	CR 50 63 29	10010370020	Casa Ángel	Integral	\$ 1,206,945,938.40
2	CR 50 59 22	10010100007	Casa Quemada	Integral	\$ 726,854,469.30
3	CL 64 50 67	10010370013	Casa La Polka	Integral	\$ 292,540,164.00
4	CR 50 63 59	10010370019	Serad Casa Holguín	Integral	\$ 312,545,877.60
5	CR 49 62 01	10010310001	Hotel Nomad	Integral	\$ 133,418,793.60
6	CL 61 50C 04-06-08	10010210001	Casa Ramirez	Arquitectónico	\$ 205,069,627.20
7	CR 50A61 64	10010230013	Casa Magnolia	Arquitectónica	\$ 153,184,540.80
8	CR 50 61 12	10010240010	Casa Herrera	Arquitectónica	\$ 26,096,963.10

Fuente: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las alianzas público privadas – Agencia APP 2022

Dicho direccionamiento fue aprobado mediante Acta Reunión General No. 2 del 17 de septiembre de 2021, el CDE aprobó la asignación de los recursos solicitados por la Agencia APP.

Segunda remisión al CDE

Mediante radicado de la Agencia APP No. 202230003045 de 4 de noviembre de 2022, recibido con radicado 202210376492 de 08 de noviembre de 2022, la Agencia APP envió siete (07) proyectos para solicitud de asignación de recursos por parte del CDE por un valor \$ 2.817.559.241, que a continuación se detalla:



Tabla 14. Proyectos presentados al CDE, pero aun sin priorización aprobada

No. Proyecto	CBML	Nombre Proyecto/	Dirección	Nivel de conservación	Área construida	Estado del proyecto	No y fecha de No.	Radicado Fecha		r de la ensación
9	10010390021	Casa Roncari	CR 48 63 21/27	Arquitectónico	465.7	En diseños propuesta de intervención.	202210000392	10/05/2022	\$	189.535.537
10	10010550003	Águila descalza	Calle 65 50 50	Integral	786.6	En diseños propuesta de intervención.	202210000441	23/05/2022	\$	98.935.081
11	10010090018	Ballet Folclórico	CR 50 59 71	Integral	870.8	En diseños propuesta de intervención.	202210000395	11/05/2022	\$	293.397.810
12	10010380007	Casa Restrepo_02	CR 50 63 84/78	Integral	834.7	En diseños propuesta de intervención.	202210000490	01/06/2022	\$	627.562.474
13	10010380008	Casa Restrepo_03	CR 50 63 96/102	Integral	447.6	En diseños propuesta de intervención.	202210000491	01/06/2022	\$	953.388.463
14	10010230012	Casa del Poeta	CR 50A61 54	Contextual	503.3	En diseños propuesta de intervención.	202210000454	25/05/2022	\$	184.068.521
15	10010380006	Casa Restrepo_01	CR 50 63 70	Integral	1.139	En diseños propuesta de intervención.	202210000504	03/06/2022	\$	470.671.355
				To	otal				\$ 2.817	7.559.241

Los criterios que se tuvieron en cuenta para este proyecto de priorización fueron:

- Localización en el Barrio Prado. Varias solicitudes de compensación se localizan por fuera del Barrio Prado. Los proyectos presentados
- 2. **Orden de radicación de la solicitud**. Los proyectos presentados al CDE se radicaron primero que otros radicados que llegaron después.
- 3. Disposición para continuar con la estructuración del proyecto de intervención. Los propietarios de los proyectos presentados al CDE tuvieron disposición para permitir el levantamiento arquitectónico y contratar, por su cuenta, al equipo técnico requerido para la estructuración de la propuesta.
- 4. Nivel de conservación del BIC. De acuerdo con la localización orden de radicación de la solicitud y disposición para continuar con el proyecto se priorizaron los proyectos con mayor posibilidad de compensación efectiva de la compensación.

Mediante radicado 202230559615 de 27 de diciembre de 2022, se informó a la Agencia APP que no se presentaría para análisis del CT del CDE, al considerar que los proyectos con nivel de conservación Arquitectónico (Casa Roncari) y contextual - Casa del Poeta, no debían ser priorizados para compensación y que debían priorizarse proyectos de nivel de conservación integral. Por tanto, recomendó precisar la metodología de priorización de proyectos con base en el nivel de conservación, de igual manera se realizaron observaciones para la presentación de proyectos ante el DAP.

Para atender la solicitud de verificar los criterios de priorización la Agencia APP presenta la siguiente propuesta de metodología preliminar para revisión del Comité Técnico del CDE el cual será analizada en la vigencia 2023:

Protocolo de priorización de solicitudes de compensación

De acuerdo con lo definido en el artículo 5 del Decreto 1917 de 2012, los avances operativos del instrumento y el compromiso del acta No. 2 del 17 de septiembre de 2021, del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, se describe el procedimiento de priorización de las solicitudes de compensación por transferencias patrimoniales, que se aplicara:

Objetivo: Definir la priorización de los BICs que opten por la compensación de transferencias patrimoniales.

Ámbito de aplicación. Artículo 2 Ámbito de aplicación. Decreto 1917 de 2019.

- BIC declarados en C1
- BIC declarados en C3
- Inmuebles con restricciones patrimoniales definidas en otros instrumentos.

Tabla 15. Propuesta de criterios de priorización para aplicación de compensaciones

Prioridad	Criterios	Criterios y ponderación
1	Localización	BIC declarados localizados en C1 = 100 BIC declarados localizados en C3 = 50
		Inmuebles privados con restricciones localizados en áreas de planificación de otros instrumentos: = 10.
		Nota: Las restricciones de otros instrumentos pueden coincidir con alguno.
2	Nivel de conservación	Integral = 100
		Arquitectónico = 50
		Contextual = 10
3	% de obra	Necesidades de intervención .> 80 % = 100
		Necesidades de intervención < 80% = 0.
		Las necesidades de intervención del BIC deben ser mínimo del 80%.
		Las solicitudes de compensación que no cumplan este requisito se descarta.
4	Monto de la compensación	Montos de compensación superiores a los 60 millones de pesos. = 100 puntos
		Montos inferiores a los 60 millones de pesos = 20 puntos.
		Los propietarios con montos bajos de compensación no tienen incentivo para continuar con el proyecto por los costos que deben asumir en la estructuración del proyecto
		El bajo impacto de la compensación en la habitabilidad y conservación del BIC.
		Eficiencia en la operatividad de la Agencia APP respecto al personal asignado en el acompañamiento técnico en las etapas de levantamiento, evaluación, definición de parámetros de intervención, estructuración de la propuesta y supervisión de la ejecución.
		Nota: Las compensaciones con montos bajos no se descartan de entrada y se acuerda con el propietario la continuidad del proceso.
5	Capacidad técnica	La capacidad técnica se define a partir de las características de los propietarios del BIC y/o del equipo técnico con el que cuentan.
		Capacidad Alta: 60.
		Capacidad Media = 30
		Capacidad Baja = 10
6	Capacidad financiera propietarios	La capacidad financiera se refiere a los recursos con los que cuenta el propietario del BIC para financiar los costos de estructuración de la propuesta antes de la aprobación del DAP. Si. 50
		01.00

Fuente: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las alianzas público privadas – Agencia APP 2022

El BIC que cumpla con todos los criterios puede recibir un máximo de 510 puntos así:



Tabla 16. Puntaje propuesto para la priorización

Opciones/criterios Localización		Nivel de conservación			% de obra \$ compensación			Capacidad Técnica			Capacidad financiera					
Variables	C1	C3	Otros	Integral	Arquitectónico	Contextual	>80%	<80%	>60 \$mm	<60 \$mm.	a	m	b	Si	No	TOTAL
puntaje / variable	100	50	10	100	50	10	100	0	100	20	60	30	10	50	0	
BIC 1	χ	-	-	Χ	-	-	Χ	-	χ		Χ			Х	-	
DIC I	100	0	0	100	0	0	100	0	100	0	60	0	0	50	0	510

Proyectos de intervención gestionados en compañía de la Agencia APP.

A la fecha, catorce (14) proyectos iniciaron la estructuración de la propuesta por parte de los equipos técnicos contratados y financiados por cada propietario de los BIC, con el siguiente estado de avance:

Tabla 17. Proyectos en gestión

No.	Nombre	Nivel Conservación		Valor isación (\$)	SOLICITUD	REVISIÓN JURÍDICA (tenencia)	ELAB. DTS EVALUACION+ PARÁMETROS I.	ELABORACIÓN PROPUESTA DE INTERVENCION	CALCULO DERECHOS	VERIIFCA EXENCION PREDIAL	VIABILIDAD PROYECTO	С	RECURSOS DE	PROYECTO		PROYECTO		PROYECTO TRAMITE CURADURÍA		FASE CONTRACTUAL	EJECUCION OBRA	RECIBO + CIERRE CONTRACTUAL
						(terrencia)	I AIGHEIROOI.	IN EN ENGION		TREDIAL		Remisión	Aprobació n	Remisión	Aprobación							
		TOTAL	\$ 5,848	8,118,652	Prop.	APP	APP	Prop.	SGC	HDA	APP	APP	CDE	APP	DAP	Cur.	Prop. + APP	Prop. + APP	Prop. + APP			
1	Casa Magnolia	Arquitectónica	\$ 1	153,184,541	100%	100%	100%	100%	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	n.a.	0%	0%	0%			
2	Serad Casa Holguín	Integral	\$ 3	312,545,878	100%	100%	100%	100%	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	0%	0%	0%			
3	Hotel Nomad	Integral	\$ 1	133,418,794	100%	100%	100%	100%	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	n.a.	0%	0%	0%			
4	Casa Ángel	Integral	\$ 1,2	206,945,938	100%	100%	100%	100%	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	n.a.	0%	0%	0%			
5	Casa Quemada	Integral	\$ 7	726,854,469	100%	100%	100%	100%	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	n.a.	0%	0%	0%			
6	Casa La Polka	Integral	\$ 2	292,540,164	100%	100%	100%	100%	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	n.a.	0%	0%	0%			
7	Casa Ramírez/Tavera	Arquitectónica	\$ 2	205,069,627	100%	100%	100%	100%	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	n.a.	0%	0%	0%			
8	Casa Roncari	Arquitectónica	\$ 1	189,535,537	100%	100%	100%	100%	Si	Si	Si	Si	No	No	No	n.a.	0%	0%	0%			
9	Águila Descalza - casa	Integral	\$	98,935,081	100%	100%	100%	100%	Si	Si	Si	Si	No	No	No	n.a.	0%	0%	0%			
10	Ballet Folclórico	Integral	\$ 2	293,397,810	100%	100%	100%	100%	Si	Si	Si	Si	No	No	No	n.a.	0%	0%	0%			
11	Casa del Poeta	Contextual	\$ 1	184,068,521	100%	100%	100%	100%	Si	Si	Si	Si	No	No	No	n.a.	0%	0%	0%			
12	Casa_Restrepo_01	integral	\$ 4	470,671,355	100%	100%	100%	40%	Si	Si	No	Si	No	No	No	n.a.	0%	0%	0%			
13	Casa_Restrepo_02	integral	\$ 6	627,562,474	100%	100%	100%	40%	Si	Si	No	Si	No	No	No	n.a.	0%	0%	0%			
14	Casa_Restrepo_03	integral	\$ 9	953,388,463	100%	100%	100%	40%	Si	Si	No	Si	No	No	No	n.a.	0%	0%	0%			

Fuente: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las alianzas público privadas – Agencia APP 2022

Remisión de proyectos por parte de la Agencia APP al DAP

En septiembre de 2022, después de revisión técnica, la Agencia APP envió cinco (05) proyectos de intervención al DAP, los cuales contaban con asignación de recursos por parte del CDE.

Tabla 18. Relación de radicados BIC priorizados

No.	Nombre Nivel Conservación			Valor pensación (\$)	Remisión	APP	Respuesta DAP		
			\$2,09	8,635,315	Radicado	Fecha	Radicado	fecha	
1	Casa Magnolia	Arquitectónica	\$	153,184,541	202230002572	29-09-2022	202230559615	27-12-2022	
2	Serad Casa Holguín	Integral	\$	312,545,878	202230002570	29-09-2022	202230559615	27-12-2022	
3	Hotel Nomad	Integral	\$	133.418.794	202230001211	13-05-2022	202230559615	27-12-2022	
٠	Hotel Normad	Integral	Þ	133,410,794	202230002571	29-09-2022	202230559615	27-12-2022	
4	Casa Ángel	Integral	\$ 1,	206,945,938	202230002574	29-09-2022	202230559615	27-12-2022	
5	Casa La Polka	Integral	\$	292,540,164	202230002573	29-09-2022	202230559615	27-12-2022	

Mediante radicado 202210001476 de 27/12/2022, el Departamento Administrativo de Planeación, informó la no aprobación del proyecto Hotel Nomad, por infracción urbanística y la suspensión de términos de los proyectos de intervención de Casa Magnolia, Casa Holguín, Casa Ángel y Casa Polka, hasta resolver la controversia jurídica sobre la competencia para la autorización de los proyectos de intervención, surgida a partir de la suscripción del Convenio de Operador Urbano del Barrio Prado, el 20 de noviembre de 2022, entre el DAP y la Agencia APP.

Competencia autorizaciones de intervención en BIC.

Las competencias definidas en el Convenio Interadministrativo No. 4600095638 de 2022, para la delegación, como Operador Urbano del Barrio Prado, polígono Z3_C1_1, define:

"La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público-Privadas -Agencia APP, será la encargada de otorgar o negar mediante Acto Administrativo, la autorización de intervención de los Bienes de Interés Cultural -BIC, de los inmuebles colindantes a dichos bienes si es el caso, así mismo con las intervenciones en áreas de influencia inmersas en el polígono de Conservación Nivel 1 (correspondiente al Barrio Prado Centro polígono Z3_C1_1), en los términos de la ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, El Decreto Único del Sector Cultura, El Decreto Único del Sector Vivienda y la Resolución 983 de 2010 del Ministerio de Cultura, y las demás normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan, como requisito esencial previo al otorgamiento de licencias urbanísticas por parte de las Curadurías Urbanas."

En el Convenio citado, no se delegó expresamente a la Agencia APP para otorgar la autorización de los proyectos de intervención de las Transferencias Patrimoniales, por lo que el DAP propuso el Proyecto de Decreto, con el fin de subsanar este vacío jurídico, el cual fue radicado en diciembre de 2022 por el DAP en la Secretaría General, luego de varios meses de discusión jurídica, este asunto se resolvió, mediante oficio No. 202330146325 de 24 de abril de 2023, (Radicado en la Agencia APP con No. 202310000371 de 03 de mayo de 023), mediante el cual, el DAP traslada a la Agencia APP, las solicitudes de autorización intervención para los inmuebles ubicados en el polígono de Conservación Nivel 1 (correspondiente al Barrio Prado Centro Polígono Z3_C1_1 y define lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Entre este Departamento Administrativo de Planeación y la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público-Privadas -Agencia APP- se celebró el convenio interadministrativo 4600095638 de 2022. En el marco de la celebración del mencionado convenio, el numeral 5 de la cláusula 8 se dispuso lo siguiente:
 - "La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público-Privadas Agencia APP, será la encargada de otorgar o negar mediante Acto Administrativo, la autorización de intervención de los Bienes de Interés Cultural BIC, de los inmuebles colindantes a dichos bienes si es el caso, así mismo con las intervenciones en áreas de influencia inmersas en el polígono de Conservación Nivel 1 (correspondiente al Barrio Prado Centro polígono Z3_C1_1), en los términos de la ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, El Decreto Único del Sector Cultura, El Decreto Único del Sector Vivienda y la Resolución 983 de 2010 del Ministerio de Cultura, y las demás normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan, como requisito esencial previo al otorgamiento de licencias urbanísticas por parte de las Curadurías Urbanas."
- 2. Adicionalmente, este Departamento Administrativo de Planeación proyectó un decreto distrital, en el cual se contempló la posibilidad de delegar y precisar las autoridades

competentes para conocer de los proyectos de intervención en los Bienes de Interés Cultural y aquellos ubicados en sus Zonas de Influencia del Distrito de Medellín. No obstante, luego de varias revisiones jurídicas, concluyó su trámite con las recomendaciones realizadas por parte de la Secretaría Privada del Distrito de Medellín, que no viabilizó jurídicamente este decreto y recomendó darle continuidad a los compromisos que se pactaron entre las partes en el convenio interadministrativo 4600095638 de 2022, con fundamento en la delegación efectuada con este instrumento.

En este oficio, traslada veinticinco (25) proyectos, entre los cuales se encuentran los cuatro (04) proyectos de transferencias suspendidos:

- 1. Casa Magnolia.
- 2. Casa Holquín
- 3. Casa Angel.
- 4. Casa La Polka

NOTA: A la fecha, las unidades jurídicas del DAP y la Agencia APP, trabajan en los ajustes al convenio 4600095638 de 2022 y la definición de la figura jurídica (Otro sí o acta de reunión), para:

- Trasladar del DAP a la Agencia APP, la competencia de autorizar las intervenciones en polígono Z3 C1 1, Barrio Prado.
- Trasladar del DAP a la Agencia APP, la firma del convenio con el propietario del BIC a compensar, definido en el artículo 17 del Decreto 1917 de 2019.



Asignar la supervisión del instrumento de Transferencias Patrimoniales al DAP, que el artículo 22 y
 23 del Decreto 1917 de 2019 había asignado a la Agencia APP.

Ejecución proyectos de intervención para segundo semestre de 2023

Con base en el oficio mencionado, el avance de los proyectos y los conceptos del CDE, los proyectos en revisión a la fecha en la Agencia APP son los siguientes:

EJECUCION 2023 Nivel Conservació Pendiente revisión PRIORIDAD 1 PRIORIDAD 2 PRIORIDAD 3 \$ 2,897,140,617.00 \$ 392,332,891.00 \$ 2,558,645,144.00 TOTAL Actualización presupuesto y programación 153.184.541.00 1 Casa Magnolia Arquitectónica 2 Serad Casa Holquín Integral 312,545,878.00 Actualización presupuesto y programación 3 Hotel Nomad Integral 1,206,945,938.00 4 Casa Ángel Actualización presupuesto y programación Integral 5 Casa Quemada Integral 726,854,469.00 Actualización presupuesto y programación 292 540 164 00 6 Casa La Polka Integral Actualización presupuesto y programación 205 069 627 00 7 Casa Ramírez/Tavera Amuitectónica Actualización presupuesto y programación 8 Casa Roncari Arquitectónica 9 Águila Descalza - casa Integral Actualización presupuesto y programación - Presentación CDE 10 Ballet Folclórico Actualización presupuesto y programación - Presentación CDE Integral 11 Casa del Poeta Contextual 12 Casa_Restrepo_01 integral 13 Casa_Restrepo_02 integral 14 Casa_Restrepo_03 integral

Tabla 19. Proyectos en revisión por parte de la Agencia APP

Fuente: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las alianzas público privadas – Agencia APP 2022

Orden de prioridad 1. Por un valor de \$ 2.897.140.617, conformado por proyectos para ejecutar en 2023, con recursos asignados por el CDE y alto nivel de avance de la propuesta de intervención.

- 1. Casa Magnolia
- 2. Casa Serad
- 3. Casa Ángel
- 4. Casa Polka
- 5. Casa Quemada
- 6. Casa Ramírez

Orden de prioridad 2. Por un valor de \$ 392.332.891. Son proyectos de nivel de conservación integral, pendiente de aprobación de recursos del CDE y con avance de proyecto de intervención. Su ejecución en el 2023 queda condicionada a la aprobación de recursos del CDE.

- 7. Águila descalza Casa. Integral.
- 8. Ballet Folclórico. Integral.

Orden de prioridad 3. Por un valor de \$2.558.645.144. Son los proyectos que se requieren de aprobación de recursos del CDE, con un menor grado de avance de la propuesta y/o que presentan infracciones urbanísticas. Por estas



razones, no se prevé la ejecución de la intervención en noviembre de 2023, fecha de cierre de la Administración Distrital actual.

A estos proyectos se les debe ofrecer acompañamiento técnico en la estructuración o subsanación de la propuesta de intervención:

- 1. **Hotel Nomad**: Debe subsanar infracción urbanística.
- 2. **Casa Roncari**. Nivel Arquitectónico. Depende de aprobación de metodología de priorización y asignación de recursos del CDE
- 3. Casa del Poeta: Nivel contextual. Depende de aprobación del CDE.
- 4. **Casa Restrepo 01**: Integral. Bajo nivel de avance de la propuesta y alto valor de recursos de difícil ejecución en 2023.
- 5. **Casa Restrepo 02**. Integral. Bajo nivel de avance de la propuesta y alto valor de recursos de difícil ejecución en 2023.
- 6. **Casa Restrepo 03** Integral. Bajo nivel de avance de la propuesta y alto valor de recursos de difícil ejecución en 2023.

Gestión administrativa de recursos

El Concejo de Direccionamiento Estratégico, ha aprobado un total de \$3.056.656.374 en el 2021, de un total de \$7.986.553.440 asignados y adicionados por POAI correspondientes a recursos recaudados de la venta de derechos de construcción y desarrollo para atender las compensaciones de transferencias patrimoniales, se encentran pendientes por aprobación para su ejecución \$ 4.929.897.066 que tendrán que ser presentados por la Agencia APP para su aprobación de conformidad al protocolo del Comité Técnico.

Tabla 20. Asignación de recursos del recaudo de Venta de derechos de construcción para atender la transferencia de Derechos

AÑO	VALO	PR ASIGNADO	TIPO DE ASIGNACION	APROBADO POR CDE
2021	\$	3.056.656.374,00	ADICION POAI	SI
2022	\$	2.129.897.066,00	POAI	NO
2023	\$	2.800.000.000,00	POAI	NO
	\$	7.986.553.440,00		

Fuente: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las alianzas público privadas – Agencia APP 2022

La Agencia APP informa que los recursos del 2021 y 2022, correspondientes a \$5.186.553.440 fueron ingresados, mediante Acta de Incorporación N° 2 / IDEA 0309-2022, al Contrato Interadministrativo N° AD 2021299 de 2021.

4. Áreas de revitalización económica

Las ARE es un instrumentos de gestión y financiación del suelo, adoptado mediante Decreto 667 de 2022, que permite la administración, operación, mantenimiento y/o aprovechamiento económico de espacios públicos delimitados del distrito, por parte de organizaciones, grupos cívicos y/o sociales del sector privado.



Gestión técnica 2022

Convenio de delegación de funciones.

Se está elaborando y gestionando el Convenio de Delegación de Funciones entre entidades públicas de que trata el artículo 5 del Decreto 667 de 2022, entre la Alcaldía de Medellín y la Agencia APP.

Se está consultando a la Secretaría General para definir la ruta jurídica y quien suscribe el Convenio por parte de la Alcaldía, pues las actividades suplementarias de las ARE no están delegadas expresamente en el Manual de Contratación vigente.

ARE EN ESTRUCTURACIÓN

Se encuentra en proceso de estructuración el ARE parque lleras y Are Provenza presentando los siguientes avances reportados por la Agencia APP:

Are Parque Lleras

Tabla 21. Avance por componente propuesta parque lleras

Componente		% avance					
	Avance total:						
Jurídico	Elaboración formato convenio de asociación entre la Agencia APP y la dependencia pertinente.	30%					
Juliaico	Estructuración estudios previos para proceso de selección	30%					
Físico/Espacial	Diagnóstico: Levantamiento urbanístico, fotogramétrico	100%					
	Formulación	20%					
Ambiental	Diagnóstico	35%					
Ambientai	Formulación	20%					
Socio – Económico	Diagnóstico: Caracterización Socio – Económica de la zona	100%					
	Formulación	40%					
Económico / Financiero	Diagnóstico económico	30%					
Economico / Financiero	Formulación	0%					

Fuente: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las alianzas público privadas – Agencia APP 2022

ARE Provenza

Tabla 22. Avance por componente propuesta Provenza

Componente	Actividades	
	Avance total:	41%
Jurídico	Elaboración formato convenio de asociación entre la Agencia APP y la dependencia pertinente.	30%
Juliaco	Estructuración estudios previos para proceso de selección	30%
Físico/Espacial	Diagnóstico: Levantamiento urbanístico, fotogramétrico	100%
	Formulación	20%
Ambiental	Diagnóstico	35%
Ambientai	Formulación	20%
Socio – Económico	Diagnóstico: Caracterización Socio - Económica de la zona	100%
	Formulación	40%
Económico / Financiero	Diagnóstico económico	30%
Economico / Financiero	Formulación	0%



Fuente: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las alianzas público privadas – Agencia APP 2022 Por otra parte, se cuenta con estructuración de ARE en etapa preliminar en la vigencia 2022 sese contactaron y sostuvieron reuniones informativas y de asesoría con organizaciones sociales y cívicas interesadas en la estructuración de un ARE en su zona:

- 1. Parque Berrío:
- 2. Guayaquil:
- 3. San Ignacio:
- 4. Laureles:
- 5. La Floresta / Santa Lucía:
- 6. Barrio Astorga:
- 7. Barrio Manila:
- 8. La Playa:

5. Aprovechamiento económico del espacio público

Es un instrumento de gestión financiera del espacio público cuyo objetivo es garantizar su sostenibilidad y disfrute colectivo, tal y como lo establece el artículo 539 del POT (Acuerdo 48 de 2014); del mismo modo, el POT determina que La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas APP tenga un carácter axial, estratégico y estructural en relación con el sistema público y colectivo y por lo tanto con el espacio público, es por esto que desde julio de 2016 a partir de las funciones establecidas para la Agencia APP en el Decreto 2148 de 2015, el Decreto 883 de 2015 y el Acuerdo 01 de 2016, a través de la Subdirección de Paisaje y Patrimonio han venido gestionando la implementación y operatividad de dicho instrumento, dada su importancia dentro del proceso de la cualificación del paisaje de la ciudad; gestión que se ve refrendada desde el 12 de julio del año 2016 con la celebración del contrato interadministrativo 4600065746 de 2016 con las Secretarias de Seguridad y Convivencias y de Suministros del Distrito cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO PARA ESTABLECER E IMPLEMENTAR MECANIMOS E INSTRUMENTOS PARA EL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y VIGENTE" y su alcance principal era fortalecer la gestión técnica del AEEP por parte de la Agencia APP. Este contrato no tenía valor fiscal y se ejecutó hasta el 31 de diciembre de 2022.

En cumplimiento del mencionado convenio La Agencia APP ha mantenido firme su compromiso con la gestión de recursos no tributarios para la Ciudad a través de la implementación y operación del AEEP; compromiso que llevó a la consecución y fortalecimiento del equipo técnico especializado de la Agencia APP

La Agencia APP, ha desarrollado un conocimiento importante del territorio, las problemáticas, las acciones a tomar y las formas de articulación en la gestión de los procesos sobre el espacio público, así como, en la aplicación de las herramientas tecnológicas de gestión de información cartográfica a disposición en el mercado que le han permitido implementar y aplicar, metodologías tecnológicas avanzadas con el fin de mejorar tanto la eficacia en los procesos internos, como eficiencia de cara al ciudadano.

A partir de la experiencia antes descrita, hoy la Agencia tiene entre sus archivos una importante cantidad y calidad de información detallada de la Ciudad (documental, cartográfica, datos – geodatabase) y sistemas de información, desarrollos técnicos y tecnológicos que apalancan su gestión sobre el espacio público, producto de diferentes estudios que confluyen de manera directa en el AEEP.



Además, la gestión de la Agencia frente a el AEEP ha servido de plataforma para el trabajo con los comerciantes de ciudad para la implementación de las estrategias de reactivación económica del sector comercial sobre todo para los negocios del sector del turismo, el ocio y el entretenimiento como lo son los bares y restaurantes de los sectores turísticos más importantes de la ciudad.



Figura 8. Aplicación de herramientas tecnológicas al servicio del AEEP.

Fuente: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las alianzas público privadas – Agencia APP 2022

Para avanzar en esta tarea, se han concentrado los esfuerzos del equipo técnico AEEP en dos áreas, la primera enfocada en la gestión eficaz y eficiente del AEEP, implementándola además como instrumento para la reactivación económica; la segunda, en todo lo que tiene que ver con el fortalecimiento de la gestión y aplicación del instrumento con la implementación de la Estrategia Integral AEEP cuyo fin es mejorar los procesos y fortalezas institucionales construyendo, actualizando y desarrollando los elementos técnicos, tecnológicos, normativos y documentales requeridos para dar eficiencia y eficacia de la gestión del instrumento, elevar los resultados, conocer y apropiar el territorio de aplicación así como la aceptación por parte de todos los actores involucrados.

Para la gestión del AEEP se ha dispuesto al interior de la Subdirección de Paisaje un equipo interdisciplinario de profesionales que han asumido de manera integral la gestión del instrumento, desde el análisis y simulación técnica de cada una de las categorías, el avance normativo de aplicabilidad de estas, el trabajo en el territorio, socialización y concientización en la importancia del AEEP en los actores sociales y económicos, la atención al ciudadano para asesoría y acompañamiento en la solicitud y viabilización de proyectos AEEP, como el seguimiento y simulación de las diferentes actividades que dinamizan el espacio público de la ciudad.

En relación a la gestión del instrumento, se viabilizaron en el año 2022 un total de 1.485 proyectos AEEP de un total de 2.684 solicitudes presentadas en toda la ciudad, esto permitió que 6.182 personas naturales, jurídicas, agremiaciones, asociaciones e instituciones públicas accedieran al AEEP y que más de 317.331m2 de Espacio Público y 27.769,82m2 de publicidad fueran aprovechados económicamente; durante el proceso técnico de análisis de las solicitudes presentadas se viabilizaron el 55,33%, el 44,67% se rechazaron (por no cumplimiento de norma o no competencia).



La gestión de recursos por el AEEP para el año 2022 fue altamente satisfactoria, esta ascendió a la cifra histórica de \$3.028'184.339 superando el año inmediatamente anterior en un 231.37% el mejor año de la historia de gestión del instrumento que fue el año 2021 con un total anual de \$1.308'823.529.

Esta gestión histórica de recursos permitió una aplicación de exoneraciones en la compensación por AEEP como estímulo para la reactivación económica tras la contingencia sanitaria del Covid-19 (por medio de los Decretos 0967 de 2020 y 0502 de 2021) equivalente a \$121′587.224 (el 0,7% del total gestionado) y un recaudo total para ser usado en la cualificación y conservación del espacio público de \$2.763′335.979 (el 91,25% del gestionado a partir de la emisión de 4.050 facturas), el 8,75% restante se encuentra en gestión de cartera.

Tabla 23. Gestión histórica de recursos

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Meta 3.000	\$ 120.000.000	\$ 180.000.000	\$150.000.000	\$180.000.000	\$ 180.000.000	\$180.000.000	\$ 330.000.000	\$350.000.000	\$340.000.000	\$310.000.000	\$350.000.000	\$ 350.000.000
Meta 1.300	\$51.600.000	\$77.400.000	\$ 64.500.000	\$ 77.400.000	\$77.400.000	\$77.400.000	\$141.900.000	\$150.500.000	\$ 146.200.000	\$ 135.000.000	\$150.500.000	\$150.500.000
Valor gestionado	\$174.957.618	\$ 152.401.728	\$ 184.629.498	\$188.964.199	\$ 225.342.852	\$195.463.044	\$ 360.311.714	\$359.079.792	\$ 263.233.913	\$ 278.453.172	\$316.174.581	\$329.172.228
Real Recaudo	\$114.933.102	\$86.624.917	\$ 140.042.364	\$193.887.990	\$ 225.308.922	\$141.068.731	\$ 358.157.728	\$328.136.979	\$ 221.157.062	\$ 292.740.540	\$323.190.081	\$ 338.087.533
T. Descuentos	\$43.465.013	\$45.436.537	\$ 32.450.886	\$ 234.788	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

Fuente: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las alianzas público privadas – Agencia APP 2022

Figura 9. Comportamiento mensual de la gestión de recursos de AEEP durante el año 2022.

Fuente: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las alianzas público privadas – Agencia APP 2022

Otro logro importante de la gestión de recursos AEEP a resaltar durante el 2022 es el hecho de haber superado el tope de los 6mil millones en gestión de recursos AEEP en el acumulado histórico del instrumento, ese año se alcanzó la suma de \$6.850´260.303 gestionados y un recaudo neto de \$5.800´389.922. En enero de 2020 se recibió la gestión



en \$1.979'410.678 lo que daba un promedio anual de gestión (de 2016 a 2019) de \$494.852.669, desde la actual Administración Distrital (años 2020 y 2022) y a pesar de haber enfrentado las dificultades generadas por las medidas de cierre de comercios y actividades públicas por la contingencia del Covid-19 durante este periodo, se ha logrado una gestión acumulada total de \$4.870'849.625 lo que da un promedio anual de \$1.623'616.541, esta gestión ha permitido la aplicación de incentivos vía descuento a comerciantes para la reactivación económica acumulados de \$858'109.409 y un recaudo total de \$3.820'979.244.

Uno de los aspectos más importantes para la obtención de los logros en la gestión del AEEP fue el trabajo realizado por el equipo de relacionamiento y trabajo de campo en pro de la expansión del área de aplicación y hacer conocer el instrumento a la ciudadanía, es por esto, que en el año 2022 se realizaron un total de 2.371 actividades de las cuales, 46 fueron recorridos interinstitucionales en corredores estratégicos para el AEEP, se hicieron 186 reuniones de articulación con secretarías o subsecretarías y entes descentralizados del conglomerado público, 256 socializaciones a privados comerciantes o asociaciones que los agrupan y 2.049 caracterizaciones y verificaciones en campo, del mismo modo se mantuvo presencia constante en los medios de comunicación y redes de la Alcaldía de Medellín a partir de la producción de material de comunicaciones para facilitar la apropiación del AEEP por parte de la ciudadanía.



Figura 10. Imagen actividades relacionamiento AEEP.

Fuente: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las alianzas público privadas – Agencia APP 2022



Figura 11. Material de apoyo para la socialización del AEEP.

Así mismo, fue una prioridad para la Agencia APP garantizar acompañamiento constante a la ciudadanía en la gestión de proyectos AEEP, por tanto, en el año 2022 se atendieron un total de 3.385 personas y servidores de entidades públicas, con un promedio de 13,5 atenciones diarias, de las cuales 1.703 (el 50,31%) se atendieron de manera presencial en las taquillas y la oficina del equipo AEEP, 717 (el 21,18%) fueron atendidas vía telefónica y 965 (el 28,5% restante) por correo electrónico.

En el marco de la reactivación económica, se afianzó el trabajo integral y concertado con los comerciantes de los corredores de la carrera 43B entre calle 8 y 9 (Astorga), carrera 43E entre calles 11A y 12 (Manila), Carrera 35 entre calles 7 y 10 (Provenza) y calle 8A entre carreras 34 y 35 (Provenza), mejorando las estrategias de ocupación de los componentes del espacio público; con estos proyectos se fomentó la reapertura de los establecimientos comerciales, se potenciaron sus ventas y se incentivó la generación directa de empleos, mejorando la calidad de vida de las personas afectadas y generando impactos como:

- La recuperación de empleos directos.
- Fuente alternativa para la generación de recursos públicos por la utilización del espacio público, con \$988'584.750 de pesos de recaudo desde la implementación del proyecto, y con posibilidad de reinversión para el sostenimiento del sistema de espacio público del municipio de Medellín.
- Aporte de la administración para los proyectos de reactivación económica con un total de \$420'443.570 de pesos en descuento en la tarifa de Aprovechamiento Económico del Espacio Público.



- Un total de recursos gestionados de \$1.409'028.320 de pesos (recaudo efectivo y aporte de la administración).
- Reapertura de 43 establecimientos comerciales, 190 establecimientos beneficiados directamente.
- En la actualidad un total de 68 establecimientos vinculados al proceso de reactivación económica.
- En época de confinamiento y crisis económica, el 25% de los establecimientos comerciales cerraron definitivamente, y se produjo una pérdida de más de 1.000 empleos. Con la operación del proyecto hoy se ha alcanzado un 100% de reapertura de los comercios en el corredor de Provenza.
 - visitantes promedio en días festivos, entre 19.000 y 22.000 visitantes promedio por semana.
- Cifras de ventas e ingresos superiores a épocas de pre-pandemia en el sector.
- Aportar Al crecimiento de más de 15 ofertas comerciales distintas, entre discotecas, tiendas de moda, restaurantes, hoteles y hostales, licoreras, y agencias de viaje y turismo.
- Estructuración de un esquema de retorno de inversión y auto sostenimiento del espacio público.
- Transformación del paradigma de la ocupación con fines económicos del espacio público, cambiando la destinación de las vías vehiculares y priorizando las dinámicas sociales y culturales sostenibles.
- Promover la correcta utilización del espacio público, interviniendo y adecuando 3.877 metros cuadrados de calzada vial en los corredores de Provenza, Astorga y Manila para el desarrollo de actividades relacionadas a la cultura, el ocio, el turismo y el comercio al servicio de la ciudadanía.
- Incorporar estrategias como el Arte Urbano para el ordenamiento del territorio y puesta en valor del paisaje urbano, con la implementación de 2.228,98 metros cuadrados en el corredor de Provenza y en el sector del Parque Lleras.
- Consolidar 8.337 metros cuadrados de espacio público de esparcimiento y encuentro activo al servicio de la ciudad.

Figura 12. Esquema de organización y aplicación proyectos de reactivación económica, ejemplo Provenza.

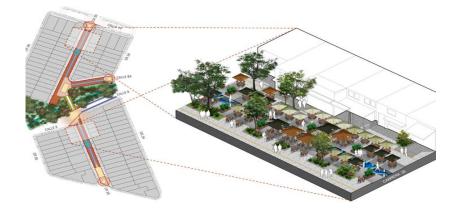




Figura 13. Esquema de organización y aplicación proyectos de reactivación económica, ejemplo Parque Lleras.





Dado el éxito de los proyectos de reactivación se encomendó al equipo AEEP proponer otros corredores para la intervención con arte urbano y AEEP para la estrategia llamada "PinturitaMed", en total se propusieron 14 intervenciones en sectores tan diversos como La Mota, Alhambra, Laureles, Barrio Prado, San Ignacio, Castilla, Quebrada Juan Bobo, La Sierra, Comuna 13 y Santo Domingo para un total de 10.407 metros cuadrados de espacio público y calzada en intervención.

Figura 14. Esquema de organización y aplicación proyectos PinturitaMed ejemplos Alhambra y Laureles.











Laureles. Carrera 75

Áreas AEEP: 228 m2 Arte Urbano: 181 m2

Desde la estrategia Integral AEEP de manera constante se viene trabajando en la implementación del instrumento aplicando la normativa existente versus la realidad territorial, lo que ha permitido tener una mirada integral de la operatividad o no de las categorías y subcategorías del AEEP, la identificación de áreas susceptibles, la definición de elementos e instrumentos para elevar la eficiencia en la gestión, del desgaste administrativo y de recursos que representa para la municipalidad la implementación de algunas de sus categorías y por tanto de la necesidad de la revisión de la normatividad vigente que reglamenta el AEEP contenida en los Decretos municipales 2148 de 2015, 0522 de 2018 y 2229 de 2019, para lo cual se conformó una mesa interdisciplinaria que viene revisando en detalle dicha normativa a la luz de la experiencia en la implementación del instrumento, a la cual se articula de manera periódica el área jurídica de gestión del AEEP de la Subsecretaría de espacio Público y el equipo técnico de gestión de los instrumentos del POT del Departamento Administrativo de Planeación.

Es por esto que a través del trabajo articulado con las diferentes dependencias en el 2022 se avanzó en algunas estrategias como:

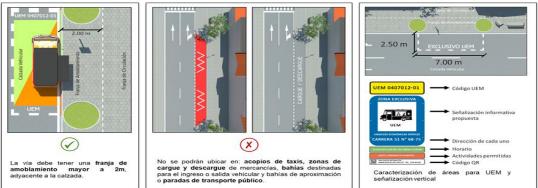
- Mesa permanente de análisis normativo que permitan facilitar la gestión del instrumento, tales como la normativa que rige la contratación del aprovechamiento del espacio público (Ley 2079 de 2021 y ley 489 de 1998) y la Sentencia del Consejo de Estado 05001-33-31-003-2009-00157-01.
- Reuniones periódicas con el equipo de instrumentos de financiación del POT del Departamento Administrativo de Planeación, donde se viene analizando la aplicabilidad de los recursos provenientes del Aprovechamiento Económico del Espacio Público.
- Al interior del equipo técnico del AEEP, mesa de análisis e identificación de las principales dificultades para implementar el instrumento en el territorio y propuestas de como poder superarlas y alimentar la propuesta de modificación de los decretos reglamentarios del instrumento.



Es así como en talleres permanentes se hacen análisis como:

- Las características de cada uno de los tipos de espacios públicos definidos por el Subsistema del Espacio Público del POT y sus posibilidades para la aplicación del AEEP desde la reglamentación vigente como el Manual del Espacio Público.
- Comparativo de los espacios públicos definidos por el Decreto 1077 de 2015 en relación al Subsistema de Espacio Público y el Subsistema de movilidad del Plan de Ordenamiento Territorial, con el fin de definir a la luz de estas normas, cuáles son los espacios públicos susceptibles de implementar el AEEP y en qué condiciones.
- Análisis de cada uno de los tipos de espacio público definidos por el POT desde la categoría de la funcionalidad, con el fin de determinar si es susceptible de aplicar el AEEP y en qué condiciones.
- Revisión de la norma establecida por el Acuerdo 48 de 2014, POT vigente y el Decreto 471 de 2018, en relación a la extensión de negocio en áreas de media mixtura, con el fin de identificar la posibilidad de aplicar el instrumento de AEEP en estas áreas.
- Análisis de predios fiscales que son considerados por el POT como espacio público proyectado, con el fin de determinar la posibilidad de aplicar el instrumento en dichas áreas.

Figura 15. Esquema de aplicación categorías AEEP ejemplo UEM.



Fuente: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las alianzas público privadas – Agencia APP 2022

Figura 16. Esquema de aplicación categorías AEEP ejemplo Bajos de los puentes.



Fuente: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las alianzas público privadas – Agencia APP 2022



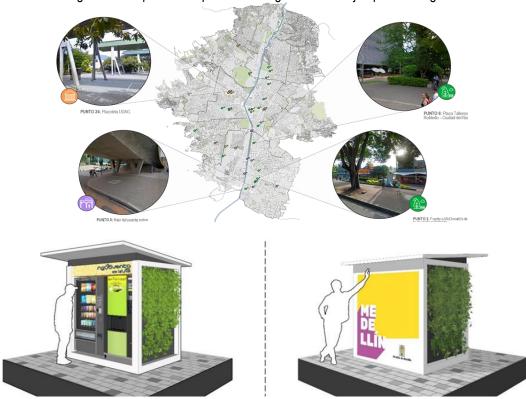
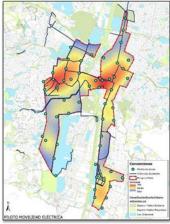


Figura 17. Esquema de aplicación categorías AEEP ejemplo Vending Machine.

Figura 18. Esquema de aplicación categorías AEEP ejemplo Micromovilidad.





Fuente: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las alianzas público privadas – Agencia APP 2022



Como resultado de la aplicación del instrumento y del análisis detallado de la configuración de los elementos constitutivos del espacio público objeto de AEEP se generaron informes periódicos a las entidades de control (Subsecretarías de Control territorial y de Espacio Público) para todas aquellas malas ocupaciones que fueron identificadas en el proceso de gestión de solicitudes y recorridos interinstitucionales o reconocimientos de campo.

Hace parte también de la estrategia el apoyo a la Subsecretaría de Espacio Público en el proceso técnico de cálculo de compensación por AEEP para 714 módulos de venta estacionarios, el cálculo se realiza de forma completa para 684 de estos módulos, presentándose 30 casos a los cuales no se les puede realizar el cálculo por presentar dificultades en su gran mayoría por razones como tipologías inexistentes en el MEP o ser irreconocibles por las transformaciones realizadas, por no contar con la información suficiente para su análisis, ubicación que no pudo ser confirmada durante el reconocimiento de campo o por ser módulos semi estacionarios.

Para todos estos casos en los que no es posible su viabilidad técnica se construye una propuesta de reposición e intervención del espacio público aledaño con el fin de que la Subsecretaría de Espacio Público tenga una ruta de acción que permita la rectificación de la situación y su ajuste a lo establecido en la norma vigente.

Así mismo, se trabajó de manera constante en la viabilidad técnica y traslado a la Subsecretaría de Espacio Público de proyectos AEEP de extensión de negocio con mesas y sillas, módulos de venta (expuestos anteriormente), avisos publicitarios y en Bienes de uso Público (que se encontraban arrendados por el Municipio de Medellín y ahora pasan a AEEP), logrando durante el 2022 viabilizar 206 proyectos AEEP que representarían un recaudo mensual proyectado de \$308'034.828 y que si hubieran sido firmados por la Subsecretaría de espacio Público, para el 2022 se hubiera generado un recaudo proyectado anual de \$2.766'944.979 y dejado para el 2023 un promedio mensual de recaudo de \$62'014.815.

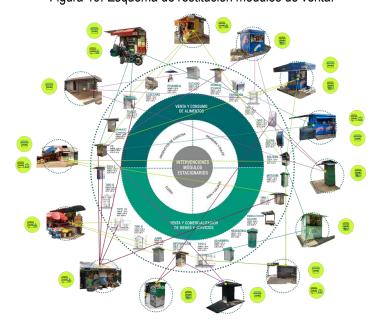


Figura 19. Esquema de restitución módulos de venta.



Estos recursos podrán ingresar de forma paulatina en la gestión financiera del instrumento en la medida que se proceda con la firma de las resoluciones respectivas por parte de la Subsecretaría de espacio Público, una vez este proceso sea realizado La Agencia podrá proceder con la facturación y recaudo de los recursos viabilizados.

Con el fin de incrementar la eficiencia y eficacia en la gestión del AEEP, se trabajó en el desarrollo y aplicación práctica de herramientas tecnológicas a través de los sistemas de información geográfica que permiten agilizar la recolección y procesamiento de la información y así permitir el seguimiento al comportamiento de los proyectos AEEP, su localización, la capacidad de respuesta del equipo y por consiguiente tener elementos orientadores para la correcta coordinación de las actividades en pro del cumplimiento de las metas establecidas.

El principal logro en esta línea fue la puesta en marcha del Sistema Gerencial de participación para el monitoreo de las dinámicas y la gestión del AEEP, este sistema comprende los tableros "General de Gestión AEEP", "Acciones en territorio y relacionamiento" y de "Unidades económicas móviles UEM", este último ganador internacional (por segundo año consecutivo, 2021 y 2022) en la categoría de "Mapas Interactivos" en la "Conferencia de Usuarios Esri CUE 2022".

Mediante estos tableros la ciudadanía y las entidades de la administración pública, pueden acceder a la información detallada asociada a la gestión del AEEP y desde el interior de la Agencia permite realizar seguimiento a indicadores, métricas, metas, identificar patrones de ocupación y visualizar en tiempo real la dinámica de la ocupación con fines económicos del sistema de espacio públicos de la ciudad.



Figura 20. Tablero general de gestión AEEP.

Fuente: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las alianzas público privadas – Agencia APP 2022



Caracterizaciones

Accione
Sen
Iterritori

Discreta

Cioneral

Antegraditari

Ant

Figura 21. Tablero de acciones en territorio y relacionamiento.



Figura 22. Tablero unidades económicas móviles UEM.

Fuente: Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las alianzas público privadas – Agencia APP 2022

3. Seguimiento planes de mejoramiento auditorias

Plan de Mejoramiento Auditoría Evaluación de la Gestión Presupuestal, los Estados Financieros e Indicadores Financieros, vigencia 2021

De: Contraloría General de Medellín (CGM) mediante radicado 202210175825 del 19 de mayo de 2022.

Hallazgo: Inexistente aplicación de recursos recaudados por concepto de la contribución de obligaciones urbanísticas municipales.

A continuación, se presentan los avances de las acciones de mejora planteadas.

Tabla 24. Acciones de mejora Auditoría Evaluación de la Gestión Presupuestal, los Estados Financieros e Indicadores Financieros, vigencia 2021

ACCIONES DE MEJORA

Acción de Mejoramiento/Correctiva (H)	Plazo de la Acción Fecha de Inicio (aaaa-mm-dd) (I)	Plazo de la Acción Fecha de Terminación (aaaa-mm-dd) (J)	Objetivo que se Busca Lograr (K)	Fecha Cumplimiento del Objetivo (L)	Secretaría Donde se Originó el Hallazgo (M)	Avances
Validar con el banco de proyectos de la subdirección social y económica, los proyectos que puedan ser sujetos de apropiación de recursos del fondo de Obligaciones Urbanísticas, Recaudo de Áreas de Cesión Publica por concepto de Suelo y Construcción de Equipamiento.	01/06/2022	30/06/2023	Recomendar los proyectos para el direccionamiento de los recursos recaudados por Áreas de Cesión Publica por concepto de Suelo y Construcción de equipamiento (Obligaciones Urbanísticas recaudadas en dinero), para la concreción del Sistema Público y Colectivo y el Modelo de Ocupación del POT.	30/06/2023	Departamento Administrativo de Planeación, como Secretario del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT y Coordinador del Comité Técnico de dicha instancia	El 10 de agosto de 2022, se realizó mesa de trabajo para validar con el banco de proyectos de la subdirección social y económica, los proyectos que puedan ser sujetos de apropiación de recursos del fondo de Obligaciones Urbanísticas, Recaudo de Áreas de Cesión Publica por concepto de Suelo y Construcción de Equipamiento y otros instrumentos de financiación del POT, en esta mesa de trabajo se definieron las asignaciones propuestas en el ejercicio de POAI vigencia 2023.
Realiza 2 talleres con las Secretarias encargadas de ejecución de proyectos con el fin de socializar el protocolo para la presentación de proyectos ante el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT y su Comité Técnico, que puedan ser cofinanciados con recursos recaudados de Áreas de Cesión Publica (obligaciones urbanísticas).	01/06/2022	30/06/2023	Secretarias encargadas de ejecución de proyectos, socializadas y entrenadas con el protocolo para la presentación de proyectos ante el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT y su Comité Técnico	30/06/2023	Departamento Administrativo de Planeación	Se programará la socialización de los Protocolos del Consejo de Direccionamiento Estratégico y su Comité Técnico a las Secretaria de Infraestructura Física, Secretaria de Medio Ambiente, Secretaria de Salud y Secretaria de Educación.



Acción de Mejoramiento/Correctiva (H)	Plazo de la Acción Fecha de Inicio (aaaa-mm-dd) (I)	Plazo de la Acción Fecha de Terminación (aaaa-mm-dd) (J)	Objetivo que se Busca Lograr (K)	Fecha Cumplimiento del Objetivo (L)	Secretaría Donde se Originó el Hallazgo (M)	Avances
Presentar al Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, los proyectos susceptibles a ser financiados con la fuente de recursos de Áreas de Cesión Publica (Obligaciones Urbanísticas), y una vez sea priorizado por dicha instancia, informar a la Subdirección de Planeación Social y Económica para que sea incluida en el ejercicio de distribución de fuentes de financiación en el marco de la elaboración del Plan Operativo Anual de inversiones de la vigencia siguiente.	01/06/2022	30/06/2023	Presentación ante el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, para que se prioricen los proyectos susceptibles a ser financiados con recursos de Áreas de Cesión Publica por concepto de Suelo y Construcción de equipamiento (Obligaciones Urbanísticas recaudadas en dinero), para que desde el Plan Operativo Anual de Inversión se tengan en cuenta en la distribución de las fuentes de financiación, para la concreción del Sistema Público y Colectivo y el Modelo de Ocupación del POT.	02/01/2023	Departamento Administrativo de Planeación	Se realizó mesa de trabajo con el banco de inversión y banco de proyectos para verificar la propuesta de asignación para la vigencia 2023, acta del 10 de agosto de 2022, los recursos asignados por POAI quedan supeditados a la presentación del proyecto ante el CDE en cumplimiento del Protocolo, en ese momento serán aprobados.

Fuente: Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión del Suelo, 2022

Tabla 25. Acciones de mejora Auditoria Modelo de Ciudad, Uso y Ocupación del Territorio, 2022

AUDITORÍA						
Nombre Auditoría: Modelo de Ciudad, Uso y Ocupación del Territorio						
Fecha de Auditoría: Octubre de 2022						
Tipo de Auditoría:	Interna Basada en Riesgos					
Dependencia Auditada:	Departamento Administrativo de Planeación					

Actividad	Campos	Detalle
	Responsable:	Directora Departamento Administrativo de Planeación (e)
	·	Nelson Darío Valderrama Cuartas
	Segundo Responsable:	Líder de Programa Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión del Suelo
	Fecha Cumplimiento del Compromiso:	31 de diciembre de 2023
2.1	Reportada por:	William Alberto Castrillón - Natalia E. Álvarez Roldan Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad
	Actividad :	Realizar una depuración a la normatividad que reglamenta el Consejo de Direccionamiento Estratégico del Plan de Ordenamiento Territorial –POT y su comité técnico y modificar el protocolo del comité técnico y reglamento interno del CDE, a fin de validar la periodicidad de las sesiones que permitan la priorización de los proyectos, el direccionamiento de recursos y cumplir con las funciones establecidas para dichas instancias.
	Avances:	Se está realizando ejercicio de verificación de la normatividad que reglamenta el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, se realizaron mesas de trabajo con el equipo de profesionales de apoyo de la unidad de formulación de instrumentos de gestión del suelo, se realizó matriz DOFA y DTS y se cuenta con proyecto de decreto, se está en proceso de socialización con la jurídica del DAP, para posteriormente realizar mesas de trabajo con las diferentes dependencias que hacen parte del Comité Técnico del CDE.
		Jasblleidy Pirazán García
	Responsable:	Directora Departamento Administrativo de Planeación (e)
	Segundo Responsable:	Nelson Darío Valderrama Cuartas Líder de Programa Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión del Suelo
2.2	Fecha Cumplimiento del Compromiso:	30 de Junio de 2023
	Reportada por:	William Alberto Castrillón - Natalia E. Álvarez Roldan Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad
	Actividad :	Socializar los Protocolos del Consejo de Direccionamiento Estratégico y su Comité Técnico a las Secretarias ejecutoras y/o entidades descentralizadas que requieran recursos recaudados de los diferentes instrumentos de financiación del POT, para la presentación de proyectos.
	Avances	Se realizará la socialización de los Protocolos del Consejo de Direccionamiento Estratégico y su Comité Técnico a las Secretaria de Infraestructura Física, Secretaria de Medio Ambiente, Secretaria de Salud y Secretaria de Educación.
		Jasblleidy Pirazán García
	Responsable:	Directora Departamento Administrativo de Planeación (e)
		Nelson Darío Valderrama Cuartas Líder de Programa
	Segundo Responsable:	Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión del Suelo
	Fecha Cumplimiento del Compromiso:	30 de Junio de 2023
	Reportada por:	William Alberto Castrillón - Natalia E. Álvarez Roldan Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad

Actividad	Campos	Detalle
2.3	Actividad :	Elaborar y presentar los informes semestrales de seguimiento y evaluación en relación a los recursos direccionados de los instrumentos de financiación del POT, para la ejecución de los proyectos, para presentarlos ante el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT.
	Avances:	Se solicitarán los insumos para la elaboración del informe de seguimiento y evaluación de la vigencia 2022.

Fuente: Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión del Suelo, 2022

4. Retos para el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT y su Comité Técnico

Se presentan los retos que se plantean para la vigencia 2023, con el propósito de avanzan en el cumplimiento de las metas establecidas tanto en programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, como en el Plan de Desarrollo del gobierno en curso, Medellín Futuro 2020-2023.

En cuanto a la estructura de operatividad del POT se debe concretar la conformación del Fondo de Gestión y Financiaron del POT como parte del sistema de operación.

Realizar la Depuración normativa de los decretos reglamentarios del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT.

Cumplir con las acciones de mejora planteadas en las auditorías realizadas al proceso del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT y su comité Técnico.

5. Recomendaciones.

- Fortalecer el Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT como instancia para la toma de decisiones estratégicas, encargada de direccionamiento de recursos de los diferentes instrumentos de financiación y garantizando la destinación específica del recurso y el reparto equitativo según ámbitos de reparto que permita seguir concretando el modelo de ocupación del Acuerdo 48 de 2014.
- 2. Realizar una revisión de los decretos reglamentarios del CDE y protocolo para optimizar dicha instancia estratégica.
- 3. Con relación a los instrumentos de financiación del POT, se hace necesario orientar el mejoramiento de las fuentes y flujo de las fuentes de información, con el fin de realizar seguimiento y evaluación de los actos administrativos adoptados.
- 4. Dentro de las principales recomendaciones, es alinear, el programa de ejecución con el histórico de recursos obtenidos no solo en el DAP, sino también en secretarías misionales para asegurar metas aterrizadas ajustadas al principio de realidad en términos de tiempo de ejecución y de recursos disponibles.



- 5. Alinear el proceso de planificación del programa de ejecución del POT, con los planes de desarrollo y sus respectivos proyectos de inversión para mejorar la capacidad de respuesta de los actores involucrados en la implementación del POT.
- 6. Se hace necesario con la operatividad de los instrumentos ya reglamentados fortalecer el recaudo asociado a los mismos, así como la implementación de los instrumentos que se encuentran disponibles producto de su reglamentación que permita aportar a la consolidación del sistema de gestión para la equidad territorial y al marco estratégico del POT. Así mismo, es preciso continuar con la reglamentación y/o ajuste de estos instrumentos de financiación, así como la identificación de fuentes alternativas que permitan la generación de mayores recaudos para apalancar los proyectos del desarrollo territorial. Todo lo anterior soportado en plataformas tecnológicas que integren los procesos y la gestión para una mayor trazabilidad de la información que facilita la toma de decisiones.

Anexos

Anexo 1.Tabla 26. Indicadores Plan de Ordenamiento Territorial – Sistema de Gestión para la Equidad territorial, vigencia 2022

SUBSISTEMA		PROYECTO	AVANCE 31 DE DICIEMBRE DE 2022	OBSERVACIÓN AVANCE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2022	BATERÍA
Gestión de los Instrumentos	Indicadores de subsistema	Indicadores de subsistema	ND	Indicador en proceso de ajuste y revisión de los responsables del reporte	Indicador en proceso de ajuste y revisión de los responsables del reporte
Gestión de los Instrumentos	Indicadores de subsistema	Indicadores de subsistema	80	En el año 2022, se implementaron y se vienen implementando los siguientes instrumentos: 1. Transferencia de derechos de construcción y desarrollo patrimonial. 2. Venta de derechos de construcción y desarrollo; 3. Cesiones urbanísticas; 4. Transferencia de cesiones; 5. Participación en plusvalía; 6. Pago por Servicios Ambientales - PSA – hídricos 7. Aprovechamiento económico del espacio público 8. Asimilación de Estratificación (no está dentro de los 11 cuantificados.)	
Gestión de los Instrumentos	Indicadores de subsistema	Indicadores de subsistema	97,75	El avance se refiere a la socialización ante diferentes	Continúa en desarrollo la creación del



SUBSISTEMA	PROGRAMA	PROYECTO	AVANCE 31 DE DICIEMBRE DE 2022	OBSERVACIÓN AVANCE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2022	OBSERVACIÓN COMPONENTE BATERÍA
				dependencias, solicitudes de viabilidad técnica y financiera y ajuste al proyecto de Acuerdo. Si existe voluntad, se efectuará en el año 2023, la solicitud de viabilidad jurídica ante Secretaría General, se adoptará el Acuerdo y se comenzará la formulación para la adopción del decreto reglamentario	,
Gestión de los Instrumentos	Implementación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios	Implementar el direccionamiento estratégico del sistema de reparto de cargas y beneficios	NA	El indicador se cumplió en 2016 y 2017, no tiene programación en el mediano ni largo plazo del POT.	El indicador se cumplió en 2016 y 2017, no tiene programación en el mediano ni largo plazo del POT.
Gestión de los Instrumentos	Implementación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios	Implementar el direccionamiento estratégico del sistema de reparto de cargas y beneficios	0	Se direccionaron recursos por parte del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, para la Unidad Hospitalaria de Santa Cruz por 15.447.830.951 correspondiente a 4.344.55 m2 en tres niveles.	reportados para el año 2021, corresponden al equipamiento colectivo Centro Infantil San Antonio de Prado
Gestión de los Instrumentos	Implementación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios	Generar la estructura institucional para la gestión y financiación de infraestructura	4	Se suscribe en el año 2022, el convenio entre el DAP y la Agencia para la gestión del Paisaje el Patrimonio y las APPs, para que esta última instancia funja como operador	Se cuenta con 4 operadores urbanos designados: EDU. ISVIMED el Metro y APP



SUBSISTEMA	PROGRAMA	PROYECTO	AVANCE 31 DE DICIEMBRE DE 2022	OBSERVACIÓN AVANCE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2022	OBSERVACIÓN COMPONENTE BATERÍA
				urbano del Barrio Prado	
Gestión de los Instrumentos	Implementación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios	Generar la estructura institucional para la gestión y financiación de infraestructura	NA	Indicador cumplido en el año 2015. No tiene programación para el mediano ni largo plazo del plan.	Indicador cumplido en el año 2015. No tiene programación para el mediano ni largo plazo del plan.
Gestión de los Instrumentos	Operación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios	Generación y/o conformación ambiental y paisajística de los sistemas públicos y colectivos	76,92307692	Los metros cuadrados reportados para el año 2021 y 2022, corresponden al Cerro de las 3 cruces (13 predios)	Los metros cuadrados reportados para el año 2021 , corresponden al Cerro de las 3 cruces (13 predios)
Gestión de los Instrumentos	Operación del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios	Generación y/o conformación del sistema de movilidad	100	En el año 2022 no se presentaron proyectos para la generación de los metros cuadrados de suelo del subsistema de movilidad y metros cuadrados de dotación en elementos y Amoblamiento de señalización vial, sin embargo, se concretó el espacio público Sendero de conexión independencias 510m2 de espacios públicos asociados al subsistema de Movilidad, recursos recaudados de Plusvalía.	Recursos provenientes del instrumento de plusvalía, proyecto Sendero de Conexión Independencias



SUBSISTEMA	PROGRAMA	PROYECTO	AVANCE 31 DE DICIEMBRE DE 2022	OBSERVACIÓN AVANCE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2022	OBSERVACIÓN COMPONENTE BATERÍA
Gestión de los Instrumentos	Operación de sistema de reparto equitativo cargas beneficios	del sistema de espacio público	5,5	En el año 2022 Se direccionaron recursos para la ejecución de la primera fase de parques del Rio Norte 23,819 mtrs2 por un valor de 38.490.135.317, sin embargo, se encuentran en culminación y ajustes de estudios, diseños y gestión predial con el Metro de Medellin. Se concretó la adquisición de predios y espacio público asociado a los intercambios viales la 80 con San Juan y la 80 con Colombia, logrando 5870 nuevos metros cuadrados de espacio público.	Espacio Público asociado a Cable picacho concretado durante el año 2021, direccionado en el 2019
Gestión de los Instrumentos	Operación de sistema di reparto equitativo cargas beneficios	conformación de la infraestructura	NA	En el año 2022 no se presentaron proyectos para la generación de metros lineales de redes de servicios públicos básicos domiciliarios	No se han requerido recursos del CDE para la generación y/o conformación de la infraestructura de servicios públicos. Además no se cuenta con programación ni para el corto ni el mediano plazo



SUBSISTEMA	PROGRAMA	PROYECTO	AVANCE 31 DE DICIEMBRE DE 2022	OBSERVACIÓN AVANCE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2022	OBSERVACIÓN COMPONENTE BATERÍA
Gestión de los Instrumentos	Operación de sistema de reparto equitativo de cargas beneficios	conformación de los sistemas	0	Se reporta un avance de 0%	Actualmente nos encontramos realizando los cruces respectivos y alineando a los actores responsables de la generación de los datos para el reporte del indicador.
Gestión de los Instrumentos	Operación de sistema de reparto equitativo de cargas beneficios	conformación de los sistemas	0	No se han direccionado recursos de los instrumentos financieros, para éste tipo de proyectos	No se han direccionado recursos de los instrumentos financieros, para éste tipo de proyectos
Gestión de los Instrumentos	Operación de sistema de reparto equitativo cargas beneficios	I Implementación de los instrumentos de	0	Se reporta un avance de 0%, sin embargo para la revisión y ajuste de mediano plazo se tiene previsto elaborar un informe que de cuenta de los predios que han sido construidos de conformidad con los predios declarados como desarrollo prioritario del articulo 493 y 494 del acuerdo 48 de 2014.	Indicador en proceso de ajuste y revisión de los responsables del reporte



SUBSISTEMA	PROGRAMA	PROYECTO	AVANCE 31 DE DICIEMBRE DE 2022	OBSERVACIÓN AVANCE CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2022	OBSERVACIÓN COMPONENTE BATERÍA
Gestión de los Instrumentos	Operación de sistema de reparto equitativo de cargas beneficios	de los instrumentos de financiación	0	Se encuentra en proceso gestión para la compensación económica a 6 predios de interés cultural (gestionados por la Agencia APP), la cual se realizará una vez éstos cumplan con los requisitos del Decreto 1917 de 2019, los propietarios se encuentran en proceso de elaboración de propuestas de intervención.	la Agencia APP), la cual se realizará un vez éstos cumplan



Anexo 2.

Tabla 27. Sesiones Conseio de Direccionamiento Estratégico del POT v su Comité Técnico.

	Ī	tégico del POT y su Comité Técnico.
FECHA REUNIÓN	ESCENARIO DE DECISIÓN	TEMA
7-04-2022 25 -04-2022	Comité Técnico 1-2022	Seguimiento y evaluación de los recursos de la Ley 99 de 1993, direccionados por el CDE del POT con corte a diciembre de 2021. Recursos disponibles en el presupuesto a la vigencia 2021, correspondientes a la Ley 99 de 1993, artículos 45 y 111. Informe de ejecución 2021 y propuesta de distribución de recursos para la vigencia 2022 de la Ley 99 de 1993, artículos 45 y 111. Ejecución de recursos del artículo 45 de la Ley 99 de 1993 para la formulación y adopción de otras modalidades de PSA. Recomendaciones del Comité Técnico del POT. Proposiciones y varios Modificación protocolo de funcionamiento del Comité Técnico del POT y análisis normativo del CDE del POT.
1-06-2022 6-06-2022	Comité Técnico 2-2022	Recursos disponibles recaudo Áreas de cesión Publica por concepto de construcción de equipamiento. (Secretaria de Hacienda) Proyecto Centro Hospitalario Santa Cruz – Secretaria de Salud. (DAP – Secretaria de Salud) Recomendaciones Avances Proyecto Parques del Rio Norte (Secretaria de Infraestructura Física) Proposiciones y Varios 7.1 Lote Providencia 2 – Radicado Secretaria de Gestión y Control Territorial
9 de junio de 2022	CDE 1-2022	Seguimiento y Evaluación del Esquema de Pagos por Servicios Ambientales Hídricos con corte a diciembre de 2021. Recursos disponibles, Ley 99 de 1993, artículos 45 y 111. (Secretaría de Hacienda). Propuesta de distribución de recursos de la Ley 99 de 1993, artículos 45 y 111, vigencia 2022 (Secretaría de Medio Ambiente). Recursos disponibles recaudo Áreas de Cesión Publica (Secretaria de Hacienda) Proyecto Centro Hospitalario Santa Cruz, solicitud de recursos—Secretaria de Salud. (DAP — Secretaria de Salud) Proyecto Parques del Rio Norte — Avances y solicitud de recursos (Secretaria de Infraestructura Física) Recomendaciones
22/09/2022	Comité Técnico 3-2022	Recursos disponibles recaudo Áreas de cesión Publica por concepto de Suelo Solicitud de recursos proyecto Parques del Rio Norte Recomendaciones Proposiciones y Varios
29 de septiembre de 2022	CDE 2 -2022	Recursos disponibles recaudo Áreas de cesión Publica por concepto de SueloSolicitud de recursos proyecto Parques del Rio Norte Recomendaciones Comité Técnico CDE Votación Proposiciones y Varios



Informe de Seguimiento y Evaluación del Consejo de Direccionamiento

ESTRATÉGICO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO

Territorial Vigencia 2022

Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad

